



PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL.

PROMOTOR:	[REDACTED]
TELEFONO:	[REDACTED]
SITUACION:	POLIGONO 22 PARCELA 59
TERMINO MUNICIPAL: PILAS (SEVILLA)	
	INGENIERIA INDUSTRIAL.
	INGENIERIA AGROALIMENTARIA PILAS S.L.
	[REDACTED]
	ING. TEC. IND. CL [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 1/96



INDICE

0. INTRODUCCION
1. IDENTIFICACION DE LA ACTUACION.
2. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BÁSICAS DE LA ACTUACION Y SU PREVISIBLE INCIDENCIA AMBIENTAL.
3. IDENTIFICACION DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA ACTUACION. MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS.
4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.
5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.
6. PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS.
7. RESUMEN.
8. IDENTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 2/96



Es copia auténtica de documento electrónico

0.- INTRODUCCION.

La empresa por la cual se redacta el siguiente proyecto, por encargo de Don [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en C/ [REDACTED] del término municipal de Pilas, y propietario de la finca y de la obra que se pretende construir en la parcela 59 del polígono 22 del término municipal de Pilas provincia de Sevilla, pretende la AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES en el polígono 22 Parcela 59 del término municipal de Pilas provincia de Sevilla.

El informe ambiental que nos ocupa tiene por objeto proyectar la descripción de las obras e instalaciones y el cumplimiento de la normativa específica que le es de aplicación a efectos de solicitar el correspondiente proyecto de construcción y licencia de apertura e instalación de CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES en Polígono 22, Parcela 59 del término municipal de Pilas (Sevilla), y para que sea utilizado como documento base para conseguir de parte de los distintos organismos de la administración autonómica y local competentes las necesarias autorizaciones, con el fin de que sirva a la propiedad para realizar las instalaciones y pueda llevar a cabo la actividad que se pretende.

Actualmente la empresa se encuentra ubicada en el Polígono Industrial Pilas Sur, C/ Olivares, 15 de Pilas (Sevilla), con número de registro administrativo especial de productor de residuos peligrosos de Andalucía con el número 41-10249 y NIMA 4100012560. Nº de registro gestores de residuos NO peligros de Andalucía con el Nº GRU-3267.

Se redacta el presente Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 27.1.a) y 32 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al estar sometida la actividad de CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES al procedimiento Abreviado de Autorización Ambiental Unificada, dado que la misma queda encuadrada en el epígrafe 13.15 del Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas que modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (*Instalaciones de almacenamiento de chatarra, de almacenamiento de vehículos desechados e instalaciones de desguace y descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales*).

13.15	Instalaciones de almacenamiento de chatarra, de almacenamiento de vehículos desechados e instalaciones de desguace y descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.	AAU*
-------	--	------

El contenido del presente Estudio de Impacto Ambiental se ajusta a lo establecido en el Apartado A.2. del Anexo II de la Ley 7/2007, y en el Anexo IV del Decreto 356/2010, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, ya que la actividad se encuentra sometida al procedimiento Abreviado de Autorización Ambiental Unificada, a tenor de lo indicado en el Anexo I del citado texto legal.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 3/96	

1.- IDENTIFICACION DE LA ACTUACION.

TITULAR DE LA ACTIVIDAD

[REDACTED]
N.I.F. [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]
Pilas (Sevilla).

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTUACIÓN:

La finalidad del proyecto son las instalaciones y las características de gestión e instalaciones para la ampliación de la empresa de desguace para la adecuación medioambiental de su actividad, como parte fundamental del ciclo de vida de un vehículo, para lo cual se adecuará las instalaciones a la Normativa vigente al efecto.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

CÓDIGOS CNAE:

3900.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 4

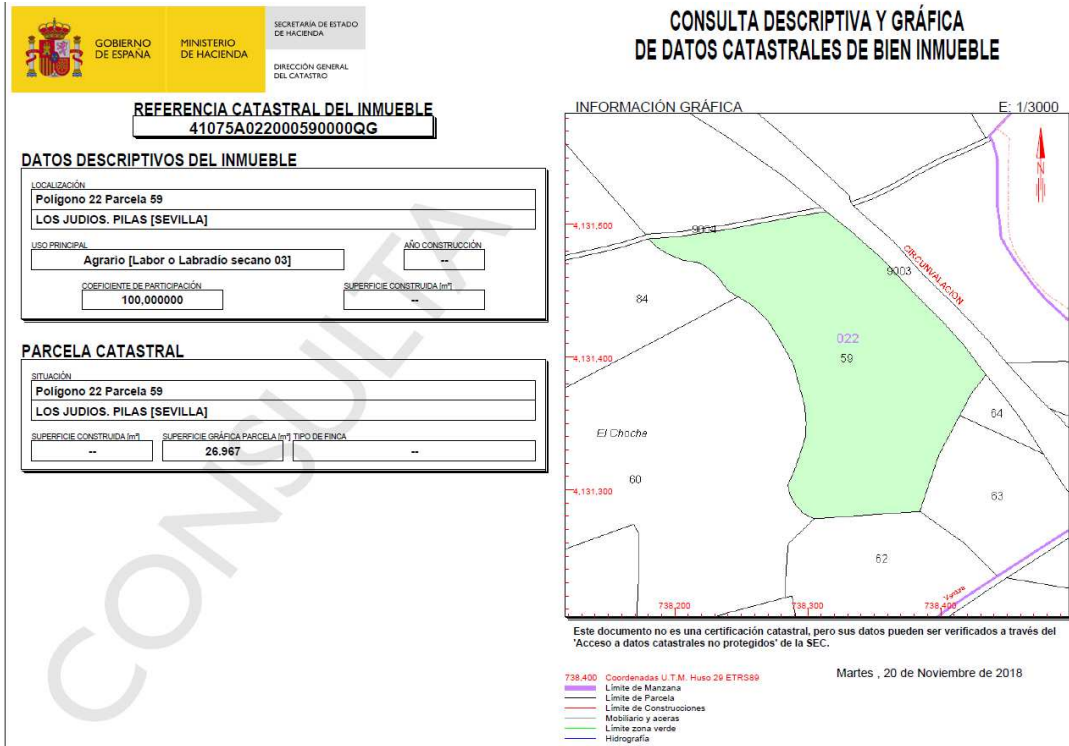
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 4/96	

2.- DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BÁSICAS DE LA ACTUACION Y SU PREVISIBLE INCIDENCIA AMBIENTAL.

2.1.- Situación, emplazamiento y definición del perímetro ocupado.

La parcela donde se pretende instalar la actividad es la parcela 22 del polígono 59, del término municipal de Pilas provincia de Sevilla.

La parcela donde se ubica el desguace presenta forma de polígono irregular, con una superficie total bruta de 26.967 m2.



POLIGON O	PARCEL A	Referencia catastral
22	59	41075A022000590000QG

Superficie catastral m2	Superficie registral m2	Datos Registrales
26.967	26.967	Finca nº 18895 Inscripción 1º Asiento: 1572 Diario: 241 Tomo: 2867

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 5/96	

Límites de la parcela:

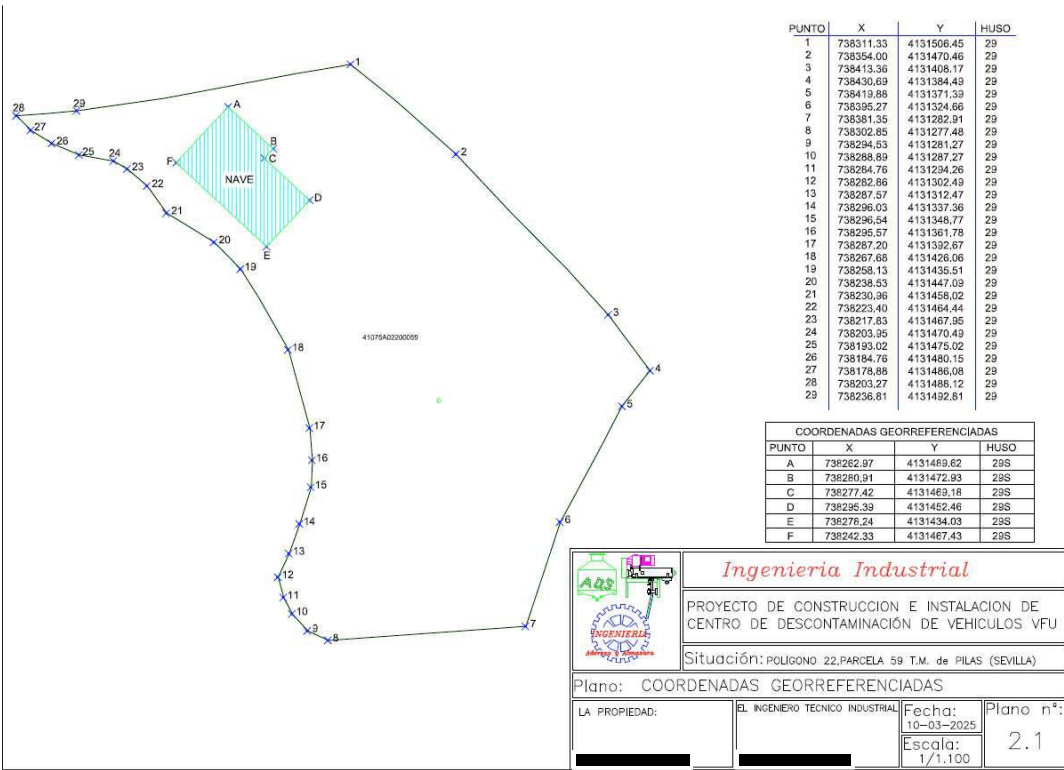
Norte: Polígono 22 Parcela 84, Dedicada a granja avícola. Parcela 60 agrícola
Sur:: Polígono 22 Parcela 90032, Ctra. A-474
Este: Polígono 22 Parcela 90045, Camino Cañada del Zarco.
Oeste: Polígono 22 Parcela 62 Agrícola.



La parcela es totalmente agrícola. El terreno es llano sembrado actualmente de cereales. La zona apenas tiene desnivel, siendo llana en su totalidad.

Tiene acceso desde la carretera A-474 y posteriormente a través el camino de Cañada El Zarco. Dispone de informe favorable de Carretera. Se adjunta en anexo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 6/96	



a) Perímetro ocupado.

La parcela objeto del Proyecto que se utilizará es de 26.967 m2 de la que se ocupará en su totalidad para alojar las instalaciones de la planta a construir.

El Centro de descontaminación contara con las siguientes instalaciones:

- Aparcamiento: Zona no cubierta situada a la entrada principal destinado al aparcamiento de vehículos de clientes y trabajadores con una superficie útil de 150,00 m2
- Nave centro: En ella se diferencian varias zonas:
 - Zona tienda y zona de almacén, así como de oficina.
 - Zona Descontaminación de vehículos.Toda su superficie está pavimentada e impermeabilizada y resistente a la contaminación por derrame, cuenta con rejillas que llevarán los vertidos al separador de hidrocarburos. En esta zona se cuenta con elevadores de vehículos para proceder a la extracción de los fluidos y a la extracción de piezas aptas para su reutilización del vehículo a descontaminar. También se cuenta con una zona destinada al almacenamiento de los residuos peligrosos para su posterior reciclado o retirada por empresas homologadas para su recogida y tratamiento. Los residuos peligrosos se recogen en depósitos separados y etiquetados. Dicho almacenamiento posee un cubeto perimetral realizado de ladrillo enfoscado y posteriormente revestido de poliéster y pintado para en caso de derrame no vaya a ninguna rejilla de saneamiento. Para las baterías se ha colocado un depósito fabricado de poliéster,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 7/96

junto al cual se mantendrá un neutralizador del posible ácido que pueda derramarse por rotura de las baterías. Este neutralizador puede ser cal, sosa caustica o bicarbonato de sodio, entre otros.

Los sistemas de almacenamiento para los residuos peligrosos constarán de los siguientes elementos:

Residuo	Sistema de almacenamiento	Capacidad
Otros aceites hidráulicos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Aceites de motor, transmisión mecánica y lubricante	Envase homologado de polietileno de doble pared	1.000 Lts
Lodos Contaminados	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Gasoil	Envase homologado de doble pared de acero	1.500 Lts
Gasolina	Envase homologado de polietileno de doble pared	1.500 Lts
Gases y Fluidos del sistema de aire acondicionado	Envase homologado de acero	2 x 20 Kg
Trapos contaminados y absorbentes	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de combustible	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de aceite	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Condensador de PCB/PCT	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Air-bag	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Líquido de frenos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Anticongelantes y líquidos de refrigeración	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Baterías de plomo	Contenedor homologado	0,80 m²

Todos estos sistemas de almacenamiento estarán debidamente etiquetados, constado en dicha etiqueta: nombre del residuo, naturaleza, código de identificación, código LER, fecha de envase, nombre, dirección y teléfono del titular del residuo.

- Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos: Se dispone de cobertizo separado de la nave con una superficie ocupada de 49,26 m² y una superficie útil de 50,00 m². Se destina al almacenamiento de residuos no peligrosos tales como vidrios, neumáticos, catalizadores, componentes plásticos de gran tamaño y motores. Cada residuo se almacenará de forma independiente. Estos residuos también serán recogidos por un gestor autorizado.
- Zona de almacenamiento de vehículos descontaminados o Campa: Como su nombre indica es la zona donde se colocarán los vehículos una vez descontaminados ocupando una superficie aprox. de 20.000,00 m².

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 8/96	

CUADRO DE SUPERFICIES	
Ubicación	Superficie en m2
Lavadero	9,00
Zona descontaminación	439,67
Almacén	655,45
Aseo 1	4,23
Aseo 2	6,36
Recepción	151,99
Aseo 3	2,25
Aseo 4	2,25
Oficina 1	23,65
Oficina 2	20,67
Total	1315,52

La altura libre (mínima) en el interior de las naves central y almacén es de 7,50 m; de 3,00 m en oficinas, aseo y comedor y de 6,00 en cobertizo.

- Construcción de la **zona de desfragmentación** en la parte trasera de la instalación con una superficie de 275,00 m². Se ubicará en la parte trasera de las instalaciones, a continuación de la campa. En ella se realizará una solera de 15 cm de espesor con mallazo incluso compactación, refino y colocación de bolos. Se colocará lámina geotextil impermeable. La solera dispone de tratamiento superficial con formación de pendientes para recogida de aguas. Los vertidos accidentales se recogerán y almacenarán en un separador de hidrocarburos. El cual llevará una válvula de cierre que solo se abrirá en los momentos de compactación. Los residuos se recogerán cada 6 meses por gestos autorizado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 9/96	

b) Descripción de las características constructivas de los edificios.

Movimiento de tierras.

Antes del inicio de los trabajos de movimiento de tierras, se realiza el replanteo general de la obra, a partir de los vértices del solar y con especial consideración a la alineación de las fachadas.

Se prevé que este capítulo se realizará con medios mecánicos. Se prestará especial atención a las dimensiones de las zanjas y pozos, exigiéndose su perfilado y horizontalidad de la base. En caso de ser necesario se recurrirá al encofrado de los mismos.

Cimentación

La cimentación se realizará mediante zapatas de HA-25/P/40 Ila con armadura en cuadrícula de 15 cm formada con de redondo de 16 mm² en el fondo de las zapatas. La profundidad de las zapatas será como mínimo hasta encontrar suelo firme. Bajo la cimentación se colocará una capa de hormigón de limpieza de 5 cm. de espesor, HM-20. Arriostrados mediante zanjas.

Los pozos se excavarán en el terreno existente una vez nivelado y compactado. Sobre los pozos se colocarán las placas de anclaje, con unas dimensiones de 400x400x20, 350x350x20 mm y 300x300x20 mm equipadas con seis bastones de 80 cm de longitud de redondo de 16 mm.

Se dispondrá una Red de zunchos de 40 x 40 cm armados con 4 redondos de 16 mm² con estribos de 8 mm² cada 20 cm y una Red de riostras de 40 x 40 cm armadas con 4 redondos de 16 mm² y armadura de piel formada por dos redondos de 12 mm² con estribos de 8 mm², arriostrando las zapatas entre sí.

Red de saneamiento

Se construirá:

- Red principal de desagüe con canalización de tubos de PVC sanitario de distintos diámetros, 200 mm para red de pluviales e industriales, 160 mm para lavadero de piezas y de 125 mm para red de fecales.

- Arquetas de paso 51 x 51 cm.

- Arquetas sumidero.

Estructura

Placas de anclaje: se dispondrán placas de anclaje de 20 mm de espesor, con las dimensiones 40x40 cm. 35x35 cm y de 30x30 cm, todas ellas llevarán 6 pernos o bastones de 80 cm de longitud y de 16 mm² de diámetro, estos irán soldados a la placa por la parte superior. Las placas se colocarán todas a nivel.

Columnas: Las columnas para los pórticos de la nave, serán de HEA-200. En los pórticos extremos irán colocados UPN-180 e IPE-180 para fijación de placas. La altura según planos, llevarán refuerzos soldados en todo su perímetro a la placa de anclaje con cartelas de 15 mm.

Vigas: Se dispondrán pórticos constituidos por vigas de IPE-360 en pórticos de nave, IPE-300 en pórtico de porche 2 e IPE-200 en porche 1, con cartelas según planos. En porche 2 se dispondrá de viga banco según planos.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 10/96



Correas: A lo largo de la nave y poches y soldadas a las vigas, se dispondrán las correas de perfiles ZF-160*3 mm.

Entreplanta: Se resuelve mediante forjado de chapa colaborante de 1,2 mm con capa de compresión de 10 cm de espesor de hormigón H-25, así como los negativos especificados en plano. Las características técnicas y detalle de momentos del forjado se encuentran en su plano correspondiente. Los pilares que la sustentan serán HEA-220 y las vigas IPE-360 e IPE-180.

Cubierta para nave

Sobre las correas se dispondrá una serie de chapa tipo sándwich de acero prelacada color a elegir por la propiedad exteriormente y blanco interiormente, cubriendo la totalidad de la superficie de la nave. Las chapas irán cogidas a las correas mediante ganchos atornillados.

Pavimentación

Sobre la cimentación se extenderá una capa de 20 cm de zahorra compactada. Sobre esta se realizará un pavimento formado por hormigón de 20 cm de espesor con mallazo de 200 x 200 x 6 mm. Se realizará en paños dejando juntas de dilatación entre los paños.

La solera irá con acabado fratasado mecánico y con capa de acabado de cuarzo rulado, las dependencias se revestirán de baldosas de gres.

La Zona de recepción y descontaminación y lavadero de piezas está impermeabilizada y resistente a la contaminación por derrame.

Carpintería metálica

Puertas: En las fachadas se dispondrán puertas correderas y abatibles, realizadas en chapa tipo Pegaso, pintada al esmalte de aceite de color verde carruaje. En el interior se dispondrá de puertas de paso de aluminio lacado.

Ventanas: En las fachadas se dispondrán ventanas de hojas correderas de aluminio lacado color blanco acristaladas.

Cerramientos.

Los cerramientos se realizarán de placas de hormigón armado macizas de 16 cm de espesor.

Las divisiones interiores están resueltas por tabicón de ladrillo hueco doble entre usos distintos o en aquellos paños donde se alojen instalaciones con regolas empotradas. Se recibirán con mortero de cemento M-40 (1:6), formando juntas de 1 cm de espesor. La última hilada se recibirá con pasta de yeso.

La división de la tienda y el almacén se realizará con muro de bloques de hormigón prefabricados 20x40x20 armado con zunchos de 15x15 cm armados con 4 barras de diámetro 8 mm y estribos de diámetro 4 mm cada 20 cm.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 11/96	

CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

Fachadas:

Descripción: Placas de hormigón de 16 cm de hormigón macizas
Espesor: 16 cm
Masa: 400 Kg/m2.
Aislamiento: 57,47 dBA.
Resistencia al fuego: 180 min.

Techos:

Descripción: Cubierta a dos aguas de chapa tipo sándwich de acero prelacada sobre estructura de acero.
Espesor: 1,5 mm.
Masa: 10 Kg/m2
Aislamiento 32 dBA.
Resistencia al fuego: 60 min.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 12/96	

c) Descripción de las instalaciones.

RED DE SUMINISTRO DE AGUAS.

La acometida de la red de suministro de agua potable, se realiza mediante tubería enterrada de polietileno de 18 mm de diámetro, que parte desde un pozo ubicado en la finca. Para ello se instalara un dosificador de cloro para cumplir la normativa vigente.

La alimentación de los distintos puntos de utilización se ejecuta mediante tubería rígida de cobre empotrada a paramentos de distintos diámetros, con las correspondientes llaves de paso, anotándose la existencia de estas en los locales húmedos.

Se han previsto dos depósitos acumulación de 1 m3/ud, contruidos en poliéster que se alimentan desde el pozo, y que actuará como regulador de las necesidades de la instalación. La distribución a todos los puntos de consumo se realizará en acero galvanizado de diámetros varios y válvulas de esfera de latón cromado y en PVC de 10 atm.

El agua de consumo humano será de agua envasada en botellas.

RED DE SANEAMIENTO.

Red de aguas residuales urbanas

Al no disponer de colector municipal de saneamiento cercano para la recogida de aguas fecales, se ha previsto el montaje de una fosa de decantación y depósito estanco para su posterior recogida por empresa autorizada.

Estas aguas provienen del aseo y comedor de la instalación. De la arqueta de paso del aseo y comedor, saldrá un tubo de PVC de 125 mm, con conexionado a la fosa séptica.

Red de aguas pluviales

Las aguas pluviales de las cubiertas de las naves son aguas limpias las cuales se verterán a la cuneta de la parcela.

Las aguas procedentes de la campa son aguas pluviales limpias, dado que los vehículos ubicados en esta zona han sido previamente descontaminados y por tanto están libres de cualquier tipo de material que pueda dar lugar a la contaminación de las mismas. Pero por precaución dichas aguas se recogerán en unas arquetas distribuidas por el eje central de la parcela y se dirigen hasta el separador de hidrocarburos y de éste al depósito estanco para su posterior recogida por empresa autorizada.

Red de aguas residuales industriales

Las aguas procedentes de las zonas de recepción, descontaminación y lavado de piezas se encuentran conectadas a través de sumideros hasta un separador de hidrocarburos (Clase I DIN 1999

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 13/96



con placas coalescente y obturador automático), cuyo destino final es el almacenamiento en depósito estanco para su posterior recogida por empresa autorizada.

El sistema de evacuación de aguas residuales se construye con colectores enterrados de PVC de diferentes diámetros, colocados sobre lecho de arena de 10 cm de espesor. Las uniones entre los distintos tramos se realizan con arquetas de conexión de 51*51 cm formado por solera por solera de hormigón en masa HM-20 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie, enfoscado y bruñida por el interior y tapa con cerco de perfil laminado L-50.5.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 14/96	

Depósito estanco.



DECLARACION DE CONFORMIDAD "CE"

NORMA SOBRE DEPÓSITOS DE POLIÉSTER (PRFV)

DEPÓSITOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y

CARBURANTES PETROLÍFEROS LÍQUIDOS SIN PRESIÓN

D [REDACTED], en calidad de Administrador de la empresa POLIESTER LA ZARZUELA, dedicada a la fabricación de depósitos y elementos de poliéster, con domicilio social en Casariche (Sevilla), Polígono Industrial, La Zarzuela, Nave 11.

DECLARA :

Que ha efectos de lo establecido en el documento básico HS, Salubridad, Sección HS4, del CTE sobre suministro de agua y la Norma Internacional ISO 9001:2000, el depósito:

CAPACIDAD	6000 LITROS
MODELO	HORIZOTAL ENTERRAR
AÑO de FABRICACIÓN	20/03/13
Nº DE SERIE	HE006
NORMA	UNE-EN976-1

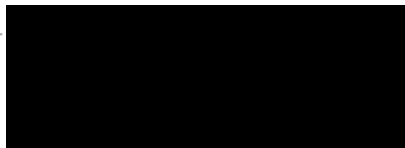
Descrito en la documentación, se realiza con arreglo a la Norma Española UNE-EN 976-1, versión oficial de la Norma Europea EN 976-1 de julio de 1997.

- Cumple con los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecida en la citada Norma y en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero donde se recogen los criterios sanitarios que deben reunir los productos que estén en contacto con el agua de consumo humano.

- Que en su diseño y fabricación se han tenido en cuenta las Normas nacionales y europeas y Normas armonizadas que le pudieran afectar.

Y para que así conste a los efectos oportunos, emite la presente declaración en

Casariche, a 22 de Marzo de 2013



DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

[REDACTED]

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 15/96



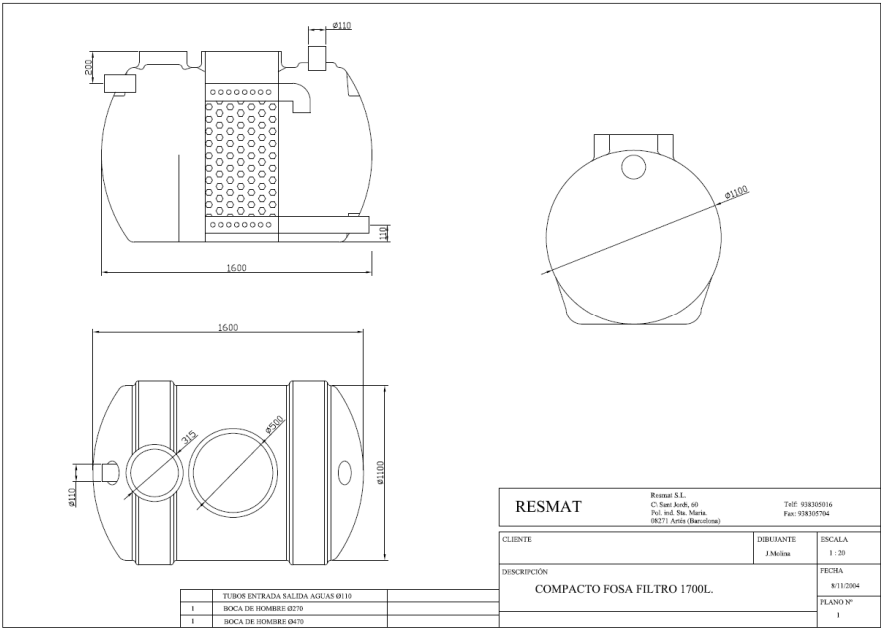
Depuración compacta:

Se montara un sistema de depuración compacta denominado STM combina en un solo elemento el tratamiento primario y el secundario. El compacto fosa-filtro consta de tres compartimentos, en el primero se produce una primera decantación en la que se inicia el proceso de digestión de sólidos, el afluente resultante es canalizado hacia el clarificador donde se optimiza el proceso de digestión. El tercer compartimento realiza la función de filtro, distribuyendo el agua residual previamente decantada sobre el relleno plástico encargado de retener el máximo de partículas sólidas y digerirlas mediante la oxidación.

Los parámetros de vertidos obtenidos en un sistema de depuración de tipo Compacto Fosa-Filtro son los siguientes Reducción de Sólidos en suspensión entre un 90 y 95 por ciento, reducción de DBO5 entre un 85 y 90 por ciento.

El contratista deberá solicitar todos los permisos necesarios para la ejecución de la obra cumpliendo las condiciones que le fije en la autorización el Organismo competente.

La fosa séptica de la marca resmat o similar con capacidad para 4 personas.
http://www.resmat.net/fosa_septica.asp





FICHA TÉCNICA

COMPACTO FOSA FILTRO BIOLÓGICO 4 PERSONAS

UTILIZACIÓN:

- El Compacto fosa filtro biológico está destinado al tratamiento de aguas residuales asimilables a domésticas, tales como las provenientes de viviendas, bloques de edificios, urbanizaciones, hoteles,...
- El proceso utilizado es totalmente natural, el equipo no precisa de ningún tipo de máquina, bomba para realizar el proceso.
- Consiste en tres etapas, Decantación, digestión y clarificación gracias al filtro biológico incorporado.
-

DIMENSIONES:

- Volumen total 1.700 lts.
- Diámetro 1.100 mm.
- Longitud 1.600mm
- Tubería entrada y salida pvc 110
- Peso aprox. 45 Kg.

MANTENIMIENTO:

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del equipo, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Evitar la entrada de sólidos grandes y materiales no degradables como trapos, plásticos,...
- Efectuar una retirada y limpieza de las fangos acumulados anualmente
- Rellenar el equipo totalmente con agua después de su limpieza.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 17

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

[Redacted Signature]

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 17/96



CAPACIDAD Y DIMENSIONAMIENTO.

Agua residual de las diferentes zonas:

- ASEO Y COMEDOR:

Referencia	Aparato	Consumo Unidad (l/s)	Cantidad	Consumo Total
1	Inodoro	0,15	1	0,15
2	Lavabo	0,15	1	0,15
3	Ducha	0,15	1	0,15
4	Varios	0,15	1	0,15
CAUDAL en (litros/segundo)				0,60
CAUDAL en (m3/hora)				2,16

Resumen del caudal.

UBICACIÓN	CAUDAL M3/H.
ASEO Y COMEDOR	2,16
TOTAL	2,16

Separador de hidrocarburos.



Separador de hidrocarburos de dos compartimentos con desarenador, filtro coalescente y sistema de obturación automática.

En el primer compartimento (desarenador) se realiza la decantación de los materiales sólidos gruesos presentes en las aguas (tierra, arenas etc.) Posteriormente, el agua clarificada, atraviesa el filtro coalescente, donde las partículas oleosas más pequeñas se aglutinan para formar gotas de mayor tamaño, que se separan del agua por flotación y se recogen en la parte superior del primer y segundo compartimento, donde serán evacuados mediante extracción mecánica, para su posterior eliminación. Posteriormente el agua clarificada y libre de sólidos, grasas e hidrocarburos, pasa al segundo compartimento donde es vertida a su cauce natural por mediación de una tubería de salida sifónica provista de un específico obturador automático.

El obturador automático, calibrado a 0,85 gr/cc, está fabricado en polietileno y tiene la función de evitar fugas de aceites por la tubería de vertido, cerrando la salida superior del agua de la tubería,

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 18/96



cuando los aceites e hidrocarburos acumulados en el interior del separador superan el nivel máximo admitido.

Gracias a nuestro filtro coalescente de alto rendimiento, a la tecnología de construcción de este separador y a la diferencia de peso específico del agua y los aceites podemos garantizar un porcentaje de aceite en el agua de vertido < 5 mg/l.

Capacidad 2.000 l.

La salida de las aguas depuradas hacia el depósito estanco.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

La instalación eléctrica será proyectada de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Decreto 842/2002, de 2 de Agosto) e Instrucciones Complementarias.

Fundamentalmente en lo que se refiere a medidas de seguridad, tanto para la protección de los mismos usuarios como para las redes y número de líneas secundarias para alimentación del alumbrado, así como las líneas de distribución para cada una de las dependencias.

El conjunto consiste en una línea desde la caja de acometida situada en fachada, en lugar muy próximo al local, hasta el contador, situado junto al cuadro de control y protecciones, ubicado en el local.

La corriente se toma de la red de baja tensión a 50 Hz de frecuencia, existente en el edificio con una tensión de 380/220 V trifásica según suministro de la compañía suministradora.

Calculo de las necesidades.

La potencia demandada en cada punto eléctrico, bien sea para fuerza o iluminación, se establece de manera directa por sus valores reales.

Demanda de potencias

A continuación vamos a exponer y detallar la demanda de potencias de fuerza motriz y de alumbrado.

Alumb. Oficinas	120 W
Alumb. Ventas	750 W
Alumb. Emerg.	16 W
Alum descontamin	1 750 W
Alumb. Emerg. DES	40 W
Al exterior	900 W
TC	2200 W
TC oficin	3500 W
Zona descontamianción	15624 W
TOTAL....	

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 19

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 19/96



DESCRIPCIÓN DE LOS ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS

El almacenamiento de los residuos peligrosos se ubica en el interior de la nave, en la zona destinada a la descontaminación. Dicho almacenamiento posee un cubeto perimetral realizado de ladrillo enfoscado y posteriormente revestido de poliéster y pintado para el caso de derrame no vaya a ninguna rejilla de saneamiento. Este tiene una superficie total de 5,69 m². Para las baterías se ha colocado un depósito fabricado de poliéster, junto al cual se mantendrá un neutralizador del posible ácido que pueda derramarse por rotura de las baterías. Este neutralizador puede ser cal, sosa cáustica o bicarbonato de sodio, entre otros.

Los sistemas de almacenamiento para los residuos peligrosos constarán de los siguientes elementos:

Residuo	Sistema de almacenamiento	Capacidad
Otros aceites hidráulicos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Aceites de motor, transmisión mecánica y lubricante	Envase homologado de polietileno de doble pared	200 Lts
Lodos Contaminados	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Gasoil	Envase homologado de doble pared de acero	1200 Lts
Gasolina	Envase homologado de polietileno de doble pared	200 Lts
Gases y Fluidos del sistema de aire acondicionado	Envase homologado de acero	2 x 20 Kg
Trapos contaminados y absorbentes	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de combustible	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de aceite	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Condensador de PCB/PCT	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Air-bag	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Líquido de frenos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Anticongelantes y líquidos de refrigeración	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Baterías de plomo	Contenedor homologado	0,80 m²

d) Personal empleado.

El número de puestos de trabajos creados para el desarrollo de esta actividad es de seis, que son los trabajadores actuales del desguace.

e) Maquinaria y Equipos.

El número de vehículos desguazados en el recinto no será superior a 100 unidades. La actividad posee como medios productivos y auxiliares los que se relacionan a continuación:

- Estanterías.
- Un elevador de dos columnas, con una carga máxima de 3.500 Kg. y una potencia de 3.000 W. A 380 V.
- Útiles y herramientas: de equipo motor de caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos.
- Una grúa-pluma: del tipo polipastos para elevación de hasta 1.000 Kg. Manual sobre ruedas.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 20/96	

- Taladro portátil: de la marca BOSCH, para brocas de hasta 27 mm². Con una potencia de 750 W. a 220/380 V.
- Gatos hidráulicos: sobre carrillo manual con capacidad de elevación de hasta 2 toneladas.
- Banco de trabajo: metálico con unas dimensiones de 2.00 x 1.00 m. Equipado con cajón porta herramientas.
- Carro portaherramientas: realizado en chapa esmaltada, sobre ruedas y equipado con cajones.
- Juego de útiles: y herramientas manuales y material complementario para el perfecto desarrollo y reparación de la mecánica de los vehículos automóviles.
- Equipo de recuperación y reciclaje de freón R12 Y R134, modelo STE-990-H de la marca STAG.
- Dos depósitos de doble pared de 200 l para almacenamiento de gasoil y gasolina.
- Depósitos de polietileno para almacenamiento de líquidos de frenos, valvolinas, anticongelantes, líquido dirección, etc.
- Termo eléctrico, de agua caliente sanitaria, con depósito acumulador de 50 l. Con una potencia de 500 W. a 220 V.
- Un botiquín de primeros auxilios, con la dotación mínima que se indica en el apartado de Seguridad e Higiene.
- 1 Ud. EXTINTOR portátil de anhídrido carbónico de 5 kg. De capacidad móvil.
- 1 Ud. EXTINTOR de 6 kg. de capacidad móviles, de polvo polivalente.

f) Proceso productivo

La actividad a desarrollar se corresponde con la ampliación de un Centro Autorizado de Tratamiento (en adelante CAT), de acuerdo con lo definido en el Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. El proceso operativo que tendrá lugar en la planta constará de las siguientes fases:

- Recepción de vehículos al final de su vida útil.
- Descontaminación.
- Recuperación de piezas de los vehículos.

Recepción de vehículos al final de su vida útil

En esta zona se almacenarán los vehículos fuera de uso hasta que se proceda a su posterior descontaminación, no siendo su estancia superior a 30 días.

Esta primera etapa del proceso operativo consiste en la Recepción de los vehículos a descontaminar en la zona destinada a tal fin. En esta zona los vehículos están a la espera de pasar a las operaciones de descontaminación.

Los vehículos situados en la zona de Recepción son considerados como Residuos Peligrosos y es por ello que el suelo de esta área se encuentra debidamente pavimentado e impermeabilizado mediante material resistente al ataque de los posibles productos derramados. Con ello se cumplen las exigencias del R. D. 20/2017, de 20 de enero,

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 21/96



Descontaminación

Esta segunda etapa del proceso consiste en la Descontaminación de los vehículos recibidos.

Se procede a la colocación del vehículo sobre el elevador hidráulico y a su elevación, extrayéndose y retirándose del vehículo todos los residuos peligrosos y no peligrosos.

Una vez elevado, el personal procede a las tareas de Descontaminación consistentes en:

- Vaciado, por gravedad del aceite lubricante del motor
- Vaciado por gravedad del aceite de la caja de cambios
- Vaciado por gravedad del aceite del grupo de transmisión
- Vaciado por gravedad del aceite de los sistemas hidráulicos
- Vaciado, por trasvase, del depósito de gasolina o gasoil
- Vaciado, por trasvase, del circuito de líquido anticongelante
- Vaciado, por trasvase, del circuito de líquido de frenos
- Vaciado de los gases y fluidos del sistema de aire acondicionado
- Retirada de las baterías
- Retirada de filtros de aceites y combustibles

Recuperación de Piezas de los Vehículos

De los vehículos descontaminados también pueden ser aprovechadas piezas para reutilizarlas como recambios, y cuando sea necesario se someterán a una etapa de limpieza. Las partes que se suelen recuperar si están en buen estado son principalmente: motores, cajas de cambio, transmisiones, faros, puertas, asientos, salpicaderos, llantas, neumáticos y vidrios.

Todas estas piezas serán depositadas en la parte de ventas o en la nave destinada al almacenamiento de residuos no peligrosos.

Almacenamiento Final de Vehículos Descontaminados

Los vehículos, una vez descontaminados, pasan a esta zona (Campa), que se encuentra ubicada en un área de la parcela al descubierto. Allí los vehículos descontaminados están a la espera de su traslado a la planta fragmentadora, por parte de gestor autorizado.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 22/96	

Producción de Residuos Peligrosos

Como consecuencia de la actividad del CAT se generarán una serie de residuos peligrosos, produciéndose la mayor cantidad de ellos en la etapa de descontaminación del vehículo.

A continuación, se muestra una tabla con los diferentes residuos peligrosos que se generarán en la instalación, su código LER (Lista Europea de Residuos) y la cantidad máxima anual estimada:

Descripción del residuo	Código LER	Cantidad máxima	Operaciones de tratamiento a realizar en la instalación
Aceites usados	130205, 130208, 130111	0-4000 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Lodos, aguas hidrocarburadas y sustancias aceitosas	130502, 130507, 130508, 160708	0-3000 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Mezcla de combustible	130703	0-300 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Gases de aire acondicionado	140601	0-0,05 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Disolvente usado	140603	0-300 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Envases plásticos contaminados	150110	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Envases metálicos contaminados	150110	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Trapos y papeles contaminados	150202	0-0,3 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Absorbentes contaminados	150202	0-0,3 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Air-Bags explosionados	150202	0-0,2 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Filtros usados	160107	0-0,4 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Compuestos con mercurio	160108	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Zapatillas de freno con amianto	160111	0-0,1 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Líquidos de freno	160113	0-500 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Anticongelantes y líquidos de refrigeración	160114	0-500 l	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento
Baterías usadas	160601	0-3 Tn	R1302: Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento

Todos los residuos peligrosos serán almacenados por separado hasta su cesión a Gestor Autorizado. El almacenamiento se llevará a cabo según lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el R.D. 833/1988, de 20 de julio y su modificación aprobada por el R.D. 952/1997, de 20 de junio, el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, así como lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 20/2017, de 20 de enero, gestión de vehículos al final de su vida útil.

Estos residuos no sufren ningún agrupamiento, pretratamiento ni tratamiento «in situ» previo a su recogida por Gestor autorizado y se controlará que el almacenamiento no supere los seis meses de duración.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 23/96



Almacenamiento de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la legislación vigente y en relación al impacto que los residuos pueden tener en el medio ambiente, se cumplirán las condiciones que se indican a continuación:

- No se mezclarán diferentes categorías de residuos peligrosos, ni estos con residuos que no tengan la consideración de peligrosos.
- El envasado y almacenamiento se hará de forma que se evite generación de calor, explosiones, igniciones, formación de sustancias tóxicas o cualquier otro efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.
- Los recipientes estarán perfectamente identificados y no podrán estar contruidos con materiales susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.
- Los envases y sus cierres estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido, serán sólidos, resistentes a las manipulaciones a las que hayan de ser sometidos sin defecto alguno ni fugas aparentes e individuales para cada tipo.
- El almacenamiento de residuos peligrosos seguirá las normas de compatibilidades entre ellos según los pictogramas que contengan. La separación de los distintos productos y envases responde a la eliminación de riesgos basada en un criterio lógico y teniendo en cuenta la reactividad de las distintas sustancias.
- En la medida de lo posible y en función de las características de los residuos, éstos se almacenarán teniendo en cuenta el siguiente cuadro de incompatibilidades:

						
	+	-	-	-	+	-
	-	+	-	-	-	-
	-	-	+	-	+	+
	-	-	-	+	-	-
	+	-	+	-	+	0
	+	-	+	-	0	+

- + : Se pueden almacenar conjuntamente.
0 : Solamente podrán almacenarse juntas, si se adoptan ciertas medidas específicas de prevención.
- : No deben almacenarse juntas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

13/05/2025

PÁG. 24/96



Etiquetado de Residuos Peligrosos

Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos estarán etiquetados de forma clara, legible e indeleble al menos en la lengua española. El motivo del etiquetado es la seguridad de la correcta gestión de los residuos en cualquier circunstancia. En la etiqueta aparecerá la siguiente información (ver Figura 1):

- **Datos del productor del residuo:** Nombre de la empresa, dirección y teléfono.
- **Código LER** (Lista Europea de Residuos). El código LER, que se puede encontrar en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002.
- **Código del Residuo.** El código que se asigna utilizando las tablas que aparecen en el Anejo I del RD 833/88 modificado por el RD 952/97.
- **Fecha de inicio del almacenamiento.**
- **Pictograma de peligro.** Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán usarse los pictogramas representados en el Anexo II del RD 833/88.

La etiqueta estará fijada firmemente y se anularán las anteriores que pudiera llevar el envase, pues podrían inducir a error. Para indicar la naturaleza de los riesgos se usarán en los envases los pictogramas correspondientes. Las características generales de la etiqueta serán las siguientes:

- El tamaño de la etiqueta será, como mínimo, de 10 x 10 cm.
- Material de la etiqueta: papel para interior, plastificado para exterior.
- Dorso de la etiqueta de material adhesivo
- Color de la etiqueta: fondo en blanco y letras en negro
- Pictogramas, dibujo en negro y fondo en amarillo-naranja.

CODIFICACIÓN DEL RESIDUO Información que aparece en el Documento de Aceptación		NOMBRE DEL RESIDUO Según la Lista Europea de Residuos								
Indicar los datos completos del titular o productor del Residuo <table><tr><td colspan="2">Nombre del Residuo</td></tr><tr><td>Código de identificación del residuo H 0 0 0 0 0 0</td><td rowspan="4">T  TÓXICO</td></tr><tr><td>CER:</td></tr><tr><td>Datos del titular del residuo</td></tr><tr><td>Nombre: Dirección: Teléfono: Fecha de envasado:</td></tr></table>		Nombre del Residuo		Código de identificación del residuo H 0 0 0 0 0 0	T  TÓXICO	CER:	Datos del titular del residuo	Nombre: Dirección: Teléfono: Fecha de envasado:		
Nombre del Residuo										
Código de identificación del residuo H 0 0 0 0 0 0	T  TÓXICO									
CER:										
Datos del titular del residuo										
Nombre: Dirección: Teléfono: Fecha de envasado:										
FECHA DE ENVASADO Se anota la fecha de inicio del envasado del residuo		PICTOGRAMA DE PELIGRO Se incluye uno o varios pictogramas para indicar el peligro del residuo								

Figura 1. Modelo de etiqueta

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 25/96	

Pictogramas de peligro

SIMBOLOS DE PELIGRO		CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS
	E Explosivo	Sustancias y preparaciones que reaccionan exotérmicamente también sin oxígeno y que detonan según condiciones de ensayo fijadas, pueden explotar al calentar bajo inclusión parcial.
	F Facilmente Inflamable	Las sustancias y preparados que: 1. Que puedan calentarse e inflamarse en el aire a temperatura ambiente sin aporte de energía, o 2. Los sólidos que puedan inflamarse fácilmente tras un breve contacto con una fuente de inflamación y que sigan quemándose o consumiéndose una vez retirada dicha fuente, o 3. Los líquidos cuyo punto de ignición sea muy bajo, o 4. Que, en contacto con el agua o con el aire húmedo, desprendan gases extremadamente inflamables en cantidades peligrosas.
	F+ Extremadamente Inflamable	Las sustancias y preparados líquidos que tengan un punto de ignición extremadamente bajo y un punto de ebullición bajo, y las sustancias y preparados gaseosos que, a temperatura y presión normales, sean inflamables en contacto con el aire.
	C Corrosivo	Las sustancias y preparados que, en contacto con tejidos vivos puedan ejercer una acción destructiva de los mismos.
	T Tóxico	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en pequeñas cantidades puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	T+ Muy Tóxico	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea en muy pequeña cantidad puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	Xn Nocivo	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan provocar efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.
	Xi Irritante	Las sustancias y preparados no corrosivos que, en contacto breve, prolongado o repetido con la piel o las mucosas puedan provocar una reacción inflamatoria.
	N Peligroso para el medio ambiente	Las sustancias y preparados que presenten o puedan presentar un peligro inmediato o futuro para uno o más componentes del medio ambiente.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 26

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 26/96



Esquema Funcional de la Instalación

El diagrama que describe la actividad a desarrollar se muestra en la Figura 2 siguiente:

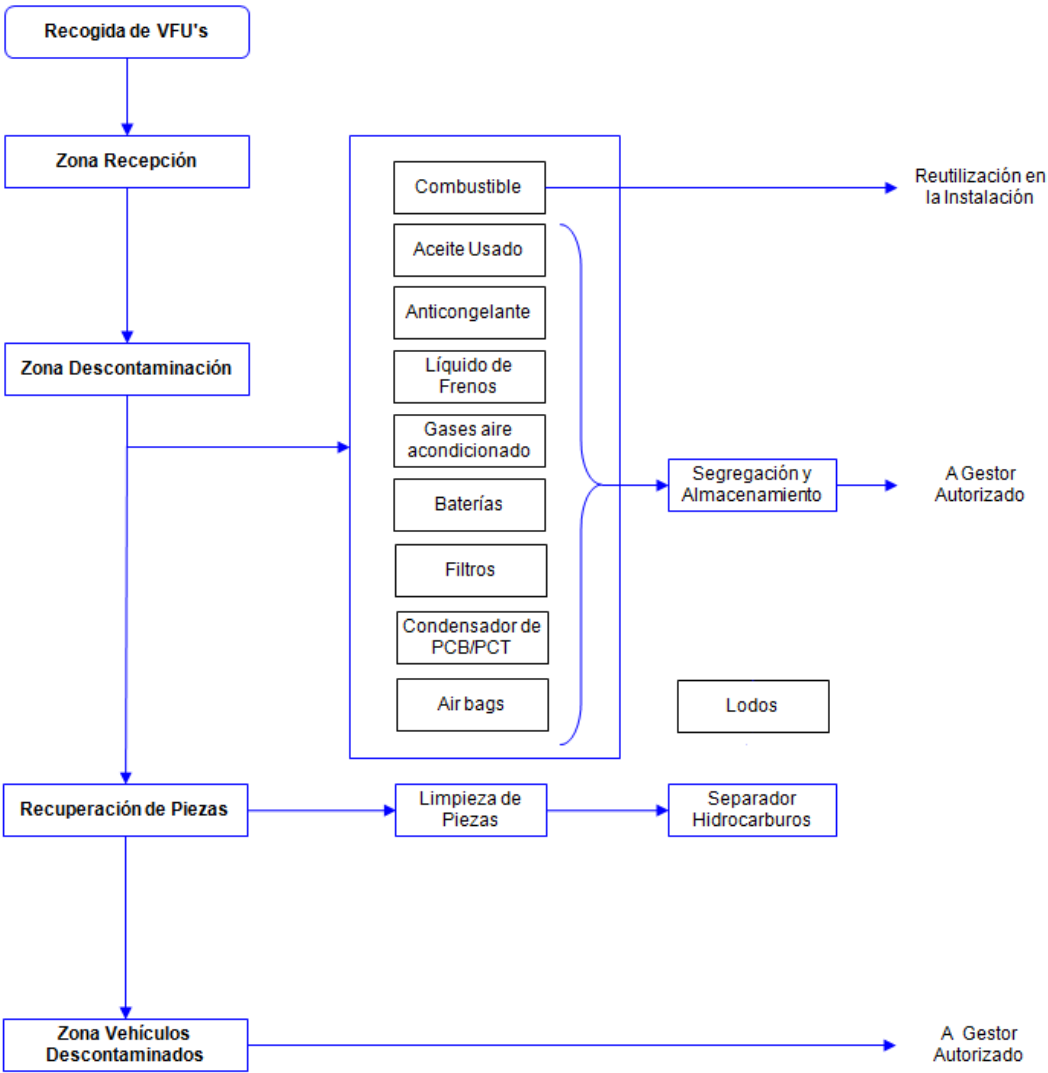
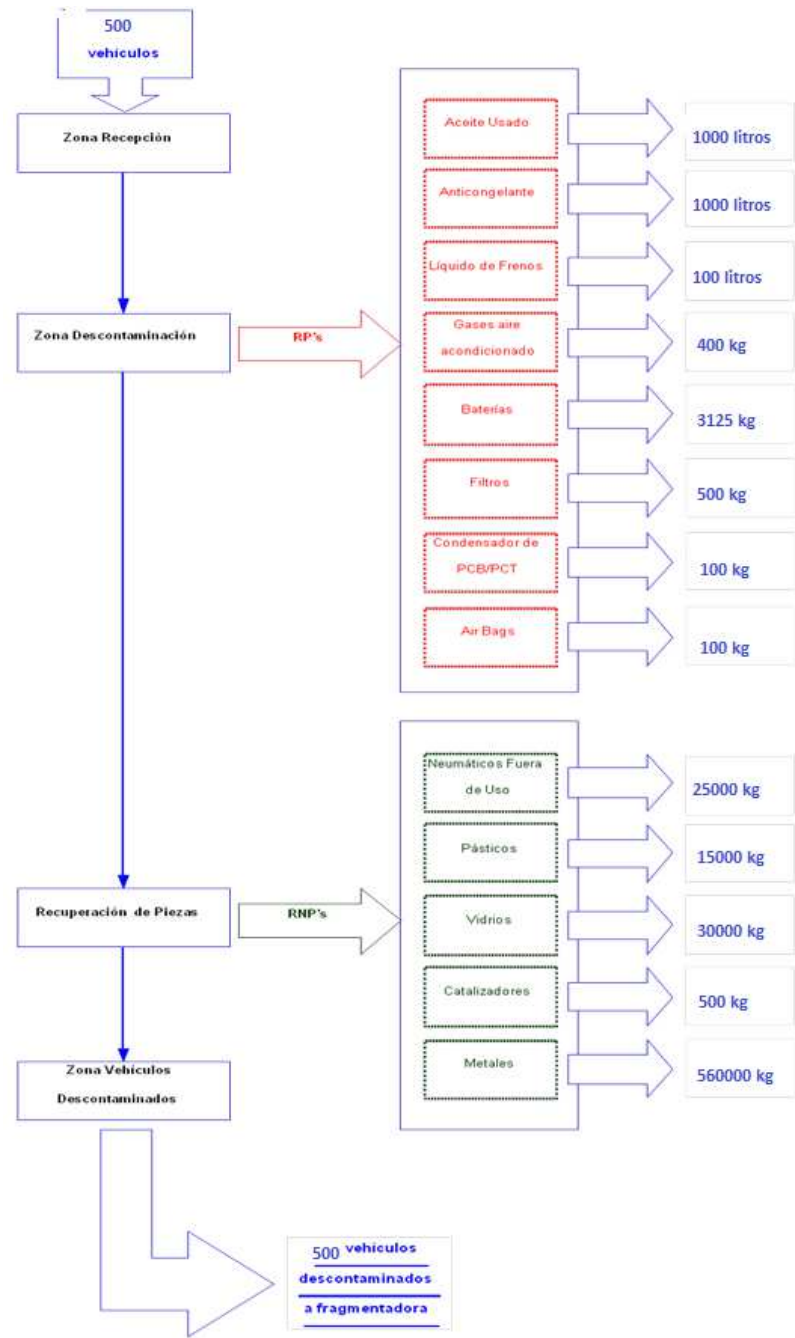


Figura 2. Diagrama de Flujo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 27/96	

Balance de materia

La actividad a desarrollar se ha dimensionado para una capacidad de descontaminación anual de 500 vehículos fuera de uso. El balance de materia indicado en la Figura 3 se ha realizado teniendo en cuenta esta capacidad anual de descontaminación, por lo que los materiales obtenidos también están en base anual.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 28/96	

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2.- Afecciones derivadas de la actuación.

a) Acciones

Analizamos las acciones que, debido a la ejecución del proyecto, van a actuar sobre el medio, elaborando una lista de las mismas. De manera similar actuaremos con los factores del medio que puedan verse afectados, haciendo un inventario de los mismos.

Se enumeran a continuación los distintos elementos y acciones del presente Proyecto de implantación de la planta de tratamiento de VFU que pueden generar impactos, tanto positivos como negativos, sobre el área de actuación y su entorno.

La **fase de funcionamiento** comprende el periodo de tiempo que media desde la entrada en servicio de la planta, hasta que cese la actividad. Los trabajos que se realizarán son:

1. Recepción de vehículos fuera de uso a la entrada.
2. Descontaminación de los vehículos fuera de uso.
3. Recuperación de piezas de los vehículos.
4. Almacenamiento final de vehículos descontaminados.

- **Recepción de vehículos fuera de uso a la entrada.** Esta primera etapa del proceso operativo consiste en la Recepción de los vehículos a descontaminar en la zona destinada a tal fin. En esta zona los vehículos están a la espera de pasar a las operaciones de descontaminación.

Los vehículos ubicados en la zona de recepción pueden dar origen a **vertidos accidentales** de cualquier tipo como los producidos por pérdidas de los distintos aceites o líquidos que contienen. Para ello se dispone de un suelo debidamente pavimentado e impermeabilizado mediante material resistente al ataque de los posibles productos derramados y de un sistema de recogida de vertidos accidentales que va a parar al depósito de hidrocarburos.

EL CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN dispondrá de un camión-grúa para el transporte de vehículos, siendo este utilizado en el traslado desde los puntos de recogida (concesionarios, talleres o particulares), el cual puede provocar **emisiones a la atmósfera**.

- **Descontaminación de los vehículos fuera de uso.** Esta segunda etapa del proceso consiste en la Descontaminación de los vehículos recibidos. Se procede a la colocación del vehículo sobre el elevador hidráulico y a su elevación, extrayéndose y retirándose del vehículo todos los residuos peligrosos y no peligrosos.

- **Recuperación de piezas de los vehículos.** De los vehículos descontaminados también pueden ser aprovechadas piezas para reutilizarlas como recambios, y cuando sea necesario se someterán a una etapa de limpieza. Las partes que se suelen recuperar si están en buen estado son principalmente: motores, cajas de cambio, transmisiones, faros, puertas, asientos, salpicaderos, llantas, neumáticos y vidrios. Todas estas piezas serán depositadas en la parte de ventas o en la zona destinada al almacenamiento de residuos no peligrosos.

- **Almacenamiento final de vehículos descontaminados.** Los vehículos, una vez descontaminados, pasan a esta zona, que se encuentra ubicada en un área de la parcela al

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 29

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 29/96



descubierto. Allí los vehículos descontaminados están a la espera de su compactación y posterior traslado a la planta fragmentadota, por parte de gestor autorizado.

b) Factores

Una vez establecido el listado de acciones potencialmente impactantes, derivadas de las actuaciones a desarrollar, corresponde identificar los factores del medio que son susceptibles de ser alterados por cada una de ellas.

En este apartado se exponen las principales alteraciones que se van a producir en la actuación proyectada. Este análisis se ha llevado a cabo atendiendo a la descripción general del inventario ambiental y al trabajo de campo desarrollado.

El conjunto de elementos o factores potencialmente receptores de impacto es el siguiente:

I. Subsistema físico-natural

A. Medio Abiótico

- a.1 Atmósfera**
Contaminación por gases
Confort sonoro
- a.2 Suelos**
Orografía
Suelo
- a.3 Agua**
Hidrología
- a.4 Procesos**
Erosión y estabilidad edáfica

B. Medio Biótico

- b.1 Vegetación**
- b.2 Fauna**

C. Medio Perceptual

- c.1 Calidad del paisaje**

II. Subsistema socioeconómico

D Medio Socioeconómico

- d.1 Población**
Propiedad del suelo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 30/96	

Empleo
Valor social
Calidad de vida
Salud

d.2 Economía

Cambio de uso
Infraestructura
Desarrollo económico

d.3 Patrimonio

Yacimientos y patrimonio

Dentro del subsistema físico-natural, es necesario distinguir entre el medio abiótico y el biótico.

Factores del Medio Abiótico

Atmósfera: Contaminación por gases y confort sonoro

La atmósfera del entorno de nuestro proyecto puede llegar a verse afectada en cuanto a los niveles de sustancias gaseosas contenidas en el aire, lo que puede provocar contaminación atmosférica, de modo que implique riesgo, daño o molestia para las personas y afección a la vegetación y fauna de la zona.

Contaminación por gases. Este factor ambiental puede verse afectado como consecuencia de la actividad que se pretende por los contaminantes CO₂, CO, NO_x, etc., a causa de la emisión de gases de vehículos.

Confort sonoro: en el entorno de nuestro proyecto pueden producirse alteraciones debidas a la emisión de unos niveles sonoros tales que perturben al ser humano o especies animales del entorno. Este nivel acústico es el que puede ser impactado por el ruido provocado por las tareas y labores desarrolladas por nuestro proyecto, y lo que se valorará como factor de confort sonoro.

Suelos: orografía y suelos

Orografía: la orografía del entorno compone el relieve y la geomorfología de nuestra zona: pendientes, formas, vaguadas, etc.

Suelo: es un factor que se refiere al suelo existente con sus componentes fisicoquímicas, y que es la base para la instauración de vegetación y vida en cualquier zona. Se considera en este factor la fracción de los 20-30 cm más superficiales del terreno.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 31

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 31/96



Aguas: Hidrología

Con el factor **hidrología** se evalúa toda acción que afecte de alguna forma a la red hidrográfica de nuestro entorno, es decir, aguas subterráneas y cauces de arroyos y ríos cercanos al emplazamiento de la planta de tratamiento de VFU. Las afecciones evaluadas serán las de desvío de aguas superficiales, afección a acuíferos y cauces por llegada de contaminantes o elementos que alteren sus condiciones naturales.

Procesos: erosión y estabilidad de laderas

Con este factor pretendemos evaluar los impactos producidos al entorno que desencadenan un efecto en los procesos erosivos, aumentándolos o disminuyéndolos, y en la seguridad y estabilidad de laderas y formaciones naturales del entorno.

Factores del Medio Biótico

Vegetación y fauna

Entendemos **vegetación** como el manto natural de plantas que se extiende por nuestro entorno. Valoraremos los impactos producidos a este factor en cuanto a la reducción de su cobertura, densidad y diversidad.

La **fauna** es la dotación de vida animal, a todos los niveles, que posee el entorno estudiado. Especialmente tenido en cuenta será el grupo de vertebrados (aves, reptiles, mamíferos y peces), por su importancia relativa en comparación con el resto de grupos.

Factores del Medio Perceptual

Calidad del paisaje

El paisaje interesa desde el punto de vista de expresión espacial y visual del medio, en el que se integran elementos físicos y bióticos perceptibles. También puede ser considerado como el resultado de las relaciones entre dichos elementos. En el primer caso, puede hablarse de un paisaje puramente visual, en el segundo caso de un paisaje total. Ambos son considerados en este factor, y que se estudiará en base a su calidad o valor plástico, incidencia visual, capacidad de respuesta, singularidad y susceptibilidad.

Factores del Medio Socioeconómico

En el subsistema socioeconómico, los previsibles impactos afectarán a:

Población: propiedad, empleo, valor social, calidad de vida y salud

En el factor **propiedad** se valora la incidencia de las diferentes acciones del proyecto en la propiedad de los terrenos sobre los que se lleva a cabo el proyecto. Es un factor de tipo económico, en el que tiene una gran incidencia la modificación de los usos que se deben llevar a cabo.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 32

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 32/96	

Con la generación de **empleo**, se pondrá de manifiesto la afección del proyecto sobre el nivel de desempleo de nuestro entorno, en el que se tomará como tal al término municipal del Viso del Alcor.

La **valoración social** estimará el impacto que realizará el proyecto sobre la opinión social del entorno.

La **calidad de vida** representa las diferentes necesidades que registran los individuos de un grupo social, englobando de nuevo un sistema de elementos de tipo económico-social. Es un factor complejo, que tiene en cuenta valores sociales de tipo económico, seguridad, justicia o conservación de la naturaleza.

Con el factor **salud** se intenta evaluar la incidencia que nuestro proyecto pueda tener con respecto a la integridad física de una población determinada, en este caso la población del término municipal del Viso del Alcor.

Economía: cambio de uso, infraestructura y desarrollo económico

El **cambio de uso** determinará la modificación del tipo de aprovechamiento de los recursos que se pueden hacer en una zona. Esto tendrá asociada una componente económica, derivada de las potencialidades de rentabilidad que se desprenden de un uso u otro.

La **infraestructura** hará referencia a la red de carriles y viarios del término municipal del Viso del Alcor que pueden verse directamente afectados por la realización de este proyecto.

Por último, el **desarrollo económico** es el factor que reflejará el verdadero impacto económico propiamente dicho en una localidad, municipio o conjunto de éstos.

Valores culturales: yacimientos y patrimonio

En este factor se integran todos los recursos que poseen algún significado cultural (histórico, artístico, científico o educativo) y una representación física. Se destaca especialmente la incidencia posible a yacimientos o patrimonio cultural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 33/96	

2.3.- Análisis de los residuos, vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, tanto en la fase de ejecución como en la de operación.

a) Residuos.

En la fase de explotación del proyecto, se llevará a cabo la gestión de vehículos al final de su vida útil (LER 16 01 04). Asimismo, durante las operaciones de descontaminación de vehículos al final de su vida útil se generarán los residuos peligrosos que se relacionan a continuación:

Residuo	Sistema de almacenamiento	Capacidad
Otros aceites hidráulicos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Aceites de motor, transmisión mecánica y lubricante	Envase homologado de polietileno de doble pared	200 Lts
Lodos Contaminados	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Gasoil	Envase homologado de doble pared de acero	1200 Lts
Gasolina	Envase homologado de polietileno de doble pared	200 Lts
Gases y Fluidos del sistema de aire acondicionado	Envase homologado de acero	2 x 20 Kg
Trapos contaminados y absorbentes	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de combustible	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Filtros de aceite	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Condensador de PCB/PCT	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Air-bag	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Líquido de frenos	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Anticongelantes y líquidos de refrigeración	Envase homologado de polietileno	200 Lts
Baterías de plomo	Contenedor homologado	0,80 m²

Asimismo, en la instalación se podrá llevar a cabo el desmontaje de componentes de los vehículos catalogados como residuos no peligrosos, los cuales se indican a continuación:

- Metales Ferrosos (LER 16 01 17).
- Metales No Ferrosos (LER 16 01 18).
- Plástico (LER 16 01 19).
- Vidrio (LER 16 01 20).
- Neumáticos Fuera de Uso (LER 16 01 03).

Como resultado final del proceso de valorización de los vehículos fuera de uso se obtendrán vehículos al final de su vida útil que no contengan sustancias peligrosas (LER 160106).

Todos los residuos señalados anteriormente serán entregados a empresas gestoras de residuos autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente, para su posterior valorización o eliminación.

En las zonas de oficinas y vestuarios se generarán residuos no peligrosos (asimilables a urbanos), como papel, cartón, envases, plásticos, cartuchos de tinta, etc...

Los cuales, tanto por su tipo como por su cantidad, son totalmente asimilables a los domiciliarios que se refieren en el art. 3.1.1.a del presente Reglamento, al ser derivados del uso de la oficina como puedan ser papel, cartones, plásticos, etc. y aquellos de eventuales roturas de cristal o

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 34

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 34/96	

latas, que serán eliminados a través de la recogida normal de residuos sólidos urbanos mediante contenedores del Servicio Municipal de Basuras. Teniendo estos la siguiente manipulación:

1.- las piezas desechables se depositarán en un contenedor apropiado y en lugar concreto.

Estos contenedores serán de goma, con tapa de cierre hermético, donde se colocará una bolsa de polietileno para recibir los residuos. Se mantendrán en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

2.- Pasado el horario de apertura, pero dentro del horario de recogida de basuras, ambos residuos se depositarán en los contenedores del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 4 del presente Reglamento, realizándose los siguientes cuidados:

- a) Todos quedarán dentro del contenedor.
- b) Se evacuarán todos los días que exista actividad.
- c) Se llevarán directamente desde el almacén hasta el contenedor.

b) Vertidos.

Las aguas de los aseos y tienda del centro, al no disponer de colector municipal de saneamiento cercano, se recogerán en una fosa séptica homologada y de ahí pasarán a un depósito estanco de 16 m3 y posteriormente se verterán a la fitodepuradora.

Las aguas pluviales irán por su cauce natural.

Las aguas de la zona de recepción, descontaminación y lavadero de piezas irán recogidas a una arqueta separadora de grasas y de esta hasta los depósitos de hidrocarburos. De éstos depósitos de hidrocarburos pasarán a un depósito estanco de 16 m3 y de ahí se verterán a la fitodepuradora.

Por tanto en la fase de explotación no se producirán vertidos de aguas residuales al terreno ni a cauce natural.

c) Emisiones

En la fase de ejecución.

Las emisiones en la fase de construcción es la generación de polvo que se producirá como consecuencia del movimiento de tierras. Para minimizar este, se contará con camiones cuba que regarán cuando sea necesario. Además generarán una baja afección en el ambiente y serán temporales.

También generarán impacto sobre el medio atmosférico durante la fase de ejecución, los vehículos de carga y descarga, que llevan asociado una emisión de gases a la atmósfera, cuya composición dependerá del tipo de combustible que utilicen y del mantenimiento al que hayan sido sometidos. En todo caso se trata de una afección poco significativa, puntual y temporal.

En la fase de operación.

Gases y partículas

No existirán focos emisores de gases y partículas en las instalaciones.

Los únicos gases se generarán en los motores de combustión interna de los vehículos que posee la empresa (grúas y carretillas elevadoras).

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 35

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 35/96	

Para comprobar que la carga contaminante de las emisiones gaseosas se encuentra por debajo de los límites establecidos en la normativa vigente, los vehículos de la empresa serán sometidos a las revisiones periódicas que se determinen reglamentariamente. De esta forma, se asegurará en todo momento que no se producen fenómenos de contaminación atmosférica derivados del funcionamiento de la maquinaria existente en la instalación.

Ruido

En lo que respecta al nivel de ruido, derivado del proceso productivo (maquinaria empleada, trabajadores expuestos...etc.) y del tráfico de vehículos, no deriva en una afección relevante tal como se demuestra en el estudio acústico.

Según estudio acústico realizado en proyecto los valores en periodo de día se resumen en el cuadro siguiente la situación futura.

COLINDANTES	AISLAMIENTO (dBA)	NIVEL DE PRESION SONORA (dBA)
FACHADA PPAL	38,05	68,17
FACHADA IQDA	55,00	46,05
FACHADA DCHA	55,00	46,05
MEDIANERA TRASERA	55,00	33,45

No se proyectan aislamientos adicionales a lo proyectado, pues no se sobrepasan los valores señalados en la legislación de aplicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 36/96	

**3.- IDENTIFICACION DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA ACTUACION.
MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS.**

3.1.- Ser humano, flora y fauna

a) Ser humano.

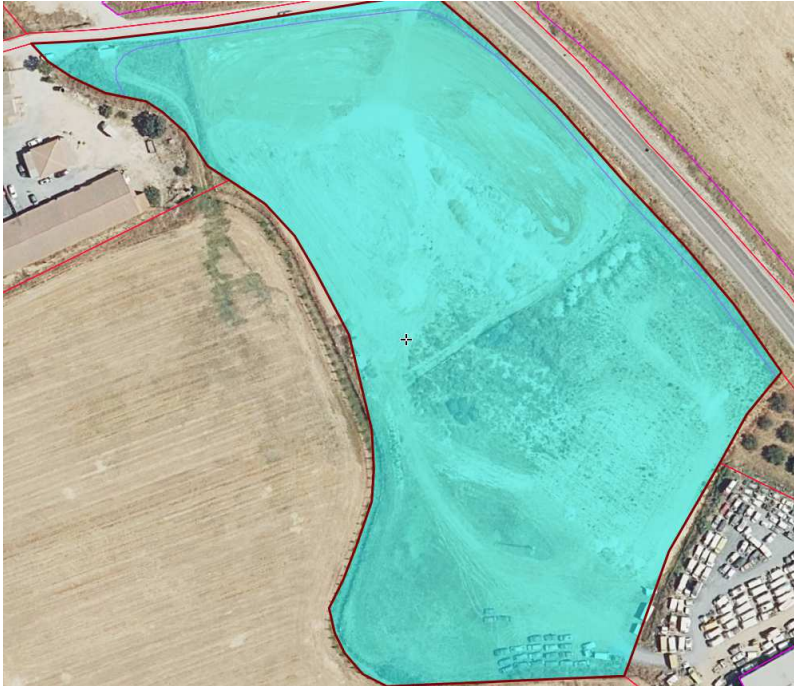
La actividad que pretende implantar no tiene una incidencia negativa sobre el ser humano, ya que no se producen emisiones o vertidos que pudieran afectar a los núcleos de población más cercanos.

Por el contrario, se producen impactos positivos sobre el ser humano como es la generación de puestos de trabajo, tanto en fase de construcción y posteriormente en la explotación.

Por lo tanto, al constituirse la actividad proyectada como un nuevo yacimiento de empleo, se mejorará el medio socioeconómico del municipio, ya que se procurará que todo el personal que se contrate en el centro resida en el Término Municipal del Viso del Alcor o en las localidades cercanas.

b) Flora

La actividad se pretende implantar en una parcela agrícola dedicada actualmente a cultivo de secano.



DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 37/96	



La siguiente información es la vigente en SigPac a fecha : 10/01/2025

Fecha de vuelo: 07/2022

Fecha de la cartografía catastral (1): 12/12/2012

Datos parcela							
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Poligono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia Catastral
41 - SEVILLA	75 - Pilas	0	0	22	59	2,6967	41075A022000590000QG

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región
1	2,5760	2,90	73	TA - TIERRAS ARABLES			0	12,199,231	4 (2)
2	0,1207	6,40	74	IM - IMPRODUCTIVOS			0		

(*) Subvencionabilidad en pastos.

Incidencias
12 - Contiene otros usos sin subdividir
199 - Recinto inactivo
231 - Disponibilidad No acreditada

Resumen de datos de USOS de la parcela:		
Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
IM - IMPRODUCTIVOS	0,1207	
TA - TIERRAS ARABLES	2,5760	
Superficie Total	2,6967	0



La siguiente información es la vigente en SigPac a fecha : 13/01/2022

Fecha de vuelo: 06/2019

Fecha de la cartografía catastral (1): 22/11/2013

Datos parcela							
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Poligono	Parcela	Superficie (ha)	Referencia Catastral
21 - HUELVA	47 - Manzanilla	0	0	21	78	0,2974	21047A02100078FW

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	*Adm (%)	*Adm (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región RPB	Región ABRS (Provisional)
1	0,2974	2,40	OV - OLIVAR			0		0902 (2)	12 (3)

(*) Admisibilidad en pastos.

El factor vegetación no se ve impactado de forma importante debido a la escasa vegetación que existe en la zona de emplazamiento de la planta de tratamiento de VFU.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 38/96	

c) Fauna

El factor fauna también puede verse afectado por las acciones llevadas a cabo en nuestro proyecto en sus diferentes fases. En primer lugar, el factor fauna vendrá directamente relacionado con el factor vegetación, ya que los impactos que afecten directamente y de forma importante sobre la vegetación del lugar, también lo harán indirectamente sobre la fauna al perder éstos un cierto grado de protección y merma en su hábitat, como ocurre en el caso de la acción carga y transporte de la fase de funcionamiento.

3.2.- Suelo, agua, aire, clima y paisaje.

a) Suelo.

Durante la fase de explotación de las instalaciones no se prevé que se produzcan afecciones a considerar sobre el suelo, y ello en base a los siguientes motivos:

- Las zonas (zona de descontaminación, recepción, lavado de piezas y prensado) en las que se puedan producir derrames de sustancias peligrosas procedentes de los vehículos gestionados en el centro se encuentran pavimentadas mediante solera de hormigón pulido con adición de cuarzo, y dotadas de un sistema de recogida y almacenamiento de los derrames que se pudieran originar. Por lo tanto, dichos derrames no entrarán en contacto con la capa de suelo natural, de tal manera que no se originarán afecciones sobre este medio.

- No se producirá ningún tipo de vertidos de aguas potencialmente hidrocarburadas al terreno, ya que el centro dispone de un sistema de recogida de vertidos para éstas aguas.

- Las fecales serán tratadas en fosa séptica y posteriormente el efluente resultante pasará a un depósito estanco y de ahí se verterán a la fitodepuradora.

Para finalizar el presente apartado, dedicado al análisis de la incidencia de la actividad sobre el suelo, se ha de hacer constar que la actividad de gestión de vehículos al final de su vida útil que se pretende desarrollar producirá un impacto positivo sobre la calidad del medio edáfico, ya que, al gestionarse en las instalaciones estos residuos, se evitarán los impactos negativos sobre el suelo que se producirían en caso de ser vertidos de forma incontrolada al medio natural.

En la ampliación la zona de defragmentación iría hormigonada (losa de 15 cms. De hormigón) con pendientes hacia la arqueta separadora de grasa.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 39

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 39/96



b) Agua.

Incidencia sobre las aguas subterráneas

Durante el funcionamiento del proyecto no se producirán vertidos contaminantes o lixiviados que pudieran alterar las propiedades de las aguas subterráneas.

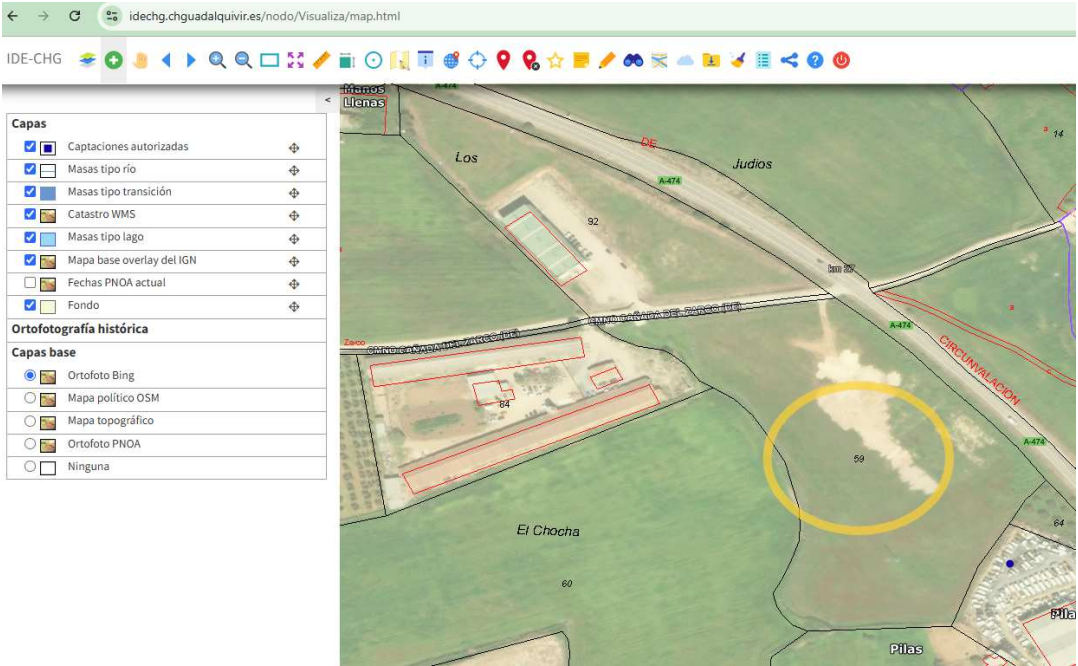
Incidencia sobre las aguas superficiales

En la fase de operación de la actividad no se originarán vertidos de aguas residuales industriales sin tratar a cauce natural. Todas las aguas serán tratadas endeposito de hidrocarburos o fosa séptica y posteriormente en fitodepuradora. Por lo tanto, no se producirá ningún tipo de afección sobre las aguas superficiales ni subterráneas como consecuencia del desarrollo de la actividad en las instalaciones.

Igualmente a la afección del suelo, la gestión de vehículos fuera de uso en las instalaciones evitará los impactos negativos sobre el medio hídrico que se podrían generar como consecuencia del vertido incontrolado de estos residuos al medio natural.

Según la pagina web de la CHG <https://idechg.chguadalquivir.es/nodo/Visualiza/map.html>

No se dispone de agua superficie cerca de la ampliación proyectada.



DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 40/96	

c) Aire.

Las únicas incidencias ambientales ocasionadas en la fase de construcción serían la generación de polvo y los gases emitidos por los camiones y maquinaria utilizada en la obra.

Durante la fase de operación, no se producirán impactos sobre la calidad del aire, ya que en el centro objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental no existirán focos emisores de gases o partículas. Igualmente, las emisiones sonoras se encontrarán dentro de los umbrales permitidos por la normativa vigente.

Para concluir el presente apartado, dedicado al análisis de la incidencia que provocará la actuación sobre el medio atmosférico, cabe señalar que no se producirán afecciones en relación con la contaminación lumínica, dado que la iluminación será al 99 % en instalación interior del edificio, por lo que no se prevé que exista contaminación.

Asimismo, el alumbrado exterior se ha calculado para aportar los niveles de iluminación requeridos por la normativa vigente, sin que se sobrepasen estos. El tipo de luminarias y lámparas a utilizar están diseñadas para no proporcionar niveles altos de deslumbramiento, no existiendo alumbrado a hemisferio norte.

d) Clima.

Tal y como ha quedado expuesto en el apartado anterior, no se producirán afecciones sobre la calidad del aire. Por lo tanto, tampoco se prevé que la actividad proyectada genere afecciones a nivel climático ya que proyecto no se producirán emisiones de gases o partículas.

e) Paisaje.

Se ha cuidado la integración del centro de VHF en el entorno, y para ello se ejecutará una pantalla vegetal, creando una barrera visual del entorno con respecto a la actividad desde la carretera que representa la vía principal de tránsito.

Incidencia sobre la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

La actuación no afecta a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, dado que la parcela donde se pretende implantar el centro no se encuentra incluida en ninguno de los Espacios Naturales Protegidos existentes en la actualidad.

De la misma forma, la zona donde se ubica la actuación tampoco se encuentra incluida en la Red Ecológica Europea de Áreas de Conservación de la Biodiversidad (RED NATURA 2000), al no encontrarse dentro de ninguna Zona de Especial Conservación (ZEC) ni Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Para finalizar el presente apartado, se ha de señalar que la parcela donde se ubican las instalaciones tampoco se encuentra incluida en ninguna de las zonas propuestas como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

https://laboratorioediam.cica.es/visorRediam/wmc/Suelos_Contaminados.html

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 41

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 41/96





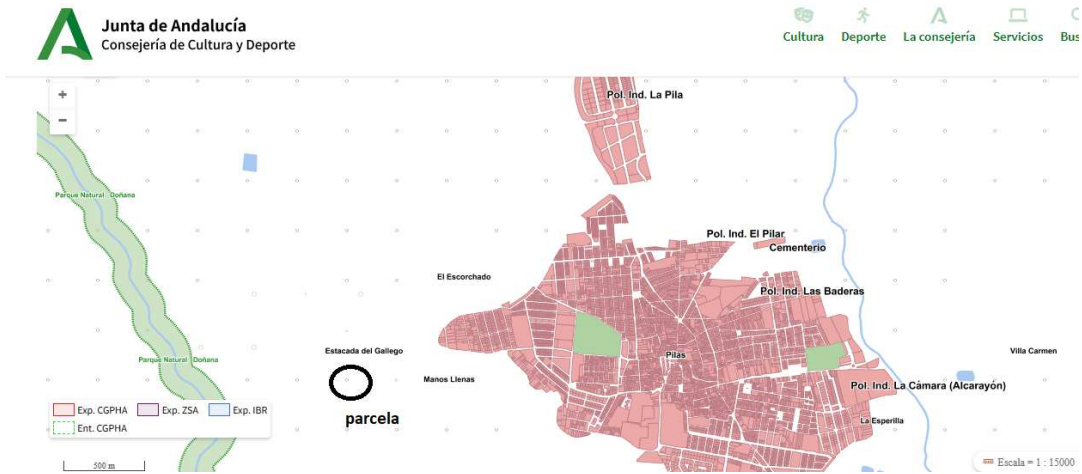
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 42/96	

3.3.- Bienes materiales, patrimonio cultural y Sistema socioeconómico.

a) Bienes materiales y patrimonio cultural

Tras las inspecciones visuales realizadas no es de prever la aparición de restos arqueológicos en los terrenos a ocupar.

Cualquier aparición o evidencia de restos arqueológicos que pudiera ser detectado, se comunicará a la Consejería de Cultura, conforme a lo establecido en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico en Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/areas/cultura/bienes-culturales/catalogo-pha/paginas/localizacion.html>



b) Sistema socioeconómico.

Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto tendrá un claro impacto positivo sobre el sistema socioeconómico de la zona. Así, durante la fase de ejecución se producirá una inversión que supondrá una inyección económica temporal en la zona, y durante la fase de explotación se creará puestos de trabajo a tiempo completo y otros a tiempo parcial.

Por lo tanto, al constituirse la actividad proyectada como un nuevo yacimiento de empleo, se mejorará el medio socioeconómico del municipio, ya que se procurará que todo el personal que se contrate en el centro resida en el Término Municipal de Pílas o en las localidades cercanas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 43/96	

3.4.- Incidencia sobre la interacción entre los factores mencionados en los apartados anteriores

Teniendo en cuenta que no se producirán impactos ambientales significativos sobre cada uno de los factores ambientales de forma independiente, tampoco se prevé que la actividad a desarrollar origine impactos sobre la interacción entre los factores ambientales, ni que se produzcan efectos sinérgicos entre las afecciones ambientales que genere el proyecto.

CUADRO RESUMEN DE LAS AFECCIONES AMBIENTALES DERIVADAS DEL PROYECTO

FACTORES AMBIENTALES								
		Ser humano	Flora	Fauna	Suelo	Agua	Aire	Paisaje
FASES DEL PROCESO	CONSTRUCCIÓN	+						
	OPERACIÓN	+			X	X		X

- + Afección positiva
- X Afección compatible
- No afección

3.5.- Medidas protectoras y correctoras.

a) Medidas protectoras.

Sobre la calidad del suelo y el medio hídrico:

- a) Recogida de derrames accidentales, aguas hidrocarburadas, aguas pluviales y aguas fecales:

Las zonas de recepción y descontaminación están dotadas de pavimento impermeable, consistente en una solera de hormigón pulido con adición de cuarzo. El pavimento está dotado de pendientes, gracias a las cuales los derrames accidentales que se pudieran producir son conducidos hacia las arquetas de recogida, las cuales se encuentran conectadas mediante tuberías de PVC con distintos depósitos estancos de PRFV subterráneos.

Mediante la adopción de esta medida protectora se pretende que en caso de que se produzca algún derrame accidental de sustancias peligrosas, éste no alcance la capa de suelo natural subyacente ni las aguas superficiales o subterráneas, sino que el derrame será controlado y almacenado, para ser entregado posteriormente a un gestor autorizado de residuos peligrosos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 44/96



FICHA RESÚMEN	
Impacto al que se dirige	Contaminación del suelo o las aguas debida a aguas contaminadas.
Definición de la medida	Instalación de distintos sistemas de recogida y tratamiento de aguas contaminadas.
Objetivo	Impedir que las aguas contaminadas y los derrames accidentales alcancen el suelo o las aguas superficiales.
Necesidades de mantenimiento	Cuidar que no se llene completamente el depósito y revisiones periódicas a los equipos de tratamiento de aguas.
Indicadores de seguimiento y control	Presencia fisuras o desperfectos en el pavimento y análisis de aguas por parte de una empresa autorizada.

- b) Existencia de depósitos de almacenamiento de residuos peligrosos en el interior de cubetos de retención

Los depósitos de almacenamiento de aceites usados y los contenedores de almacenamiento de los demás residuos peligrosos se encontrarán ubicados en el interior de cubetos de retención, en los que quedarán almacenados los residuos peligrosos en caso de que se produzca alguna rotura del depósito que los contiene.

Esta medida protectora va dirigida a evitar los graves impactos que provocaría sobre el medio edáfico y las aguas superficiales o subterráneas la liberación incontrolada de los residuos peligrosos almacenados ya que, en caso de que se produzca alguna fuga en el depósito de almacenamiento de residuos, las sustancias liberadas quedarán retenidas en el cubeto hasta ser extraídas por un gestor de residuos autorizado, de tal manera que no producirán impactos sobre el suelo o las aguas.

FICHA RESÚMEN	
Impacto al que se dirige	Contaminación del suelo o las aguas debida a derrames accidentales de sustancias peligrosas.
Definición de la medida	Instalación de los depósitos y contenedores de almacenamiento de residuos en el interior de cubeto de retención.
Objetivo	Impedir que los derrames accidentales alcancen el suelo o las aguas superficiales.
Necesidades de mantenimiento	No
Indicadores de seguimiento y control	Presencia fisuras o desperfectos en los cubetos de retención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 45/96	

b) Medidas correctoras.

Para minimizar la afección sobre el suelo y el medio hídrico.

- Utilización de material absorbente.

La empresa dispondrá de material absorbente (sepiolita o similar), que será aplicado sobre los derrames accidentales de fluidos peligrosos que se pudieran producir en la instalación.

El material contaminado será acumulado en un contenedor habilitado para tal fin, donde permanecerá hasta ser retirado por un gestor autorizado, para su tratamiento como residuo peligroso.

De esta forma se evitará que las sustancias vertidas accidentalmente puedan contaminar la capa de suelo subyacente o las aguas superficiales o subterránea

FICHA RESÚMEN	
Impacto al que se dirige	Contaminación del suelo o las aguas superficiales y subterráneas.
Definición de la medida	Utilización de material absorbente
Objetivo	Impedir que los derrames accidentales de fluidos peligrosos contaminen el suelo o las aguas superficiales y subterráneas.
Necesidades de mantenimiento	Reposición de material absorbente, una vez que haya sido utilizado. Retiradas periódicas del material contaminado por parte de gestor autorizado.
Indicadores de seguimiento y control	Inexistencia de manchas de fluidos peligrosos sobre el pavimento de hormigón.

Para impedir impactos sobre el medio atmosférico:

- Instalación de un sistema de protección contra-incendios en todo el centro:

La instalación dispondrá de un sistema de protección contraincendios compuesto por 9 extintor de 6 kg polvo ABC y 3 extintor de 5 kg de CO₂.

FICHA RESÚMEN	
Impacto al que se dirige	Impactos ambientales derivados de un incendio en las instalaciones
Definición de la medida	Sistema de protección contraincendios
Objetivo	Extinguir en el menor tiempo posible cualquier conato de incendio que se pudiera ocasionar en la instalación.
Necesidades de mantenimiento	Revisiones periódicas por parte de la empresa instaladora.
Indicadores de seguimiento y control	Vigencia de las revisiones periódicas

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 46

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 46/96



4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

En el presente Proyecto se ha contemplado la normativa ambiental que a continuación se cita, comprobándose que con la aplicación de las medidas protectoras y correctoras especificadas en el presente informe no se incumple dicha normativa.

- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 37/2003, de Ruidos.
- Ley 43/2003, de Montes.
- Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 1619/2005, sobre Gestión de Neumáticos Fuera de Uso.
- Ley 7/2007, 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Decreto 356/2010, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Decreto 50/2012, de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil
- Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Pilas.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 47

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 47/96	

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Se han establecido una serie de controles que permitan comprobar que se han conseguido los objetivos para los que se establecieron las medidas protectoras y correctoras. Para ello, se ha elaborado el Programa de Vigilancia Ambiental que se desarrolla en el presente apartado.

El método de vigilancia tiene tres fases diferenciadas:

a) Definición de indicadores:

Los indicadores proporcionan una medida cuantitativa de la consecución de los objetivos. De esta forma, es posible conocer el grado de integración ambiental logrado por el proyecto.

En el proyecto que nos ocupa, se han elegido los siguientes indicadores para medir la efectividad de las medidas protectoras y correctoras propuestas:

- a.1) Presencia de fisuras en el pavimento impermeable de las zonas de recepción, descontaminación, zona de lavado de piezas y prensado; análisis de aguas por parte de una empresa autorizada.
- a.2) Presencia de fugas en los cubetos de retención de los depósitos y contenedores de almacenamiento de residuos.
- a.3) Inexistencia de manchas de fluidos peligrosos sobre el pavimento de la instalación.
- a.4) Vigencia de las revisiones periódicas del sistema de protección contra incendios.

b) Seguimiento de los indicadores:

b.1) Control de la medida protectora “Mejora del sistema actual de recogida de derrames accidentales”

- Objetivo: Comprobar el correcto estado de las arquetas ciegas de recogida de derrames accidentales y distintos tipos de aguas.
- Indicadores de resultados: Ausencia de fisuras en la capa impermeabilizante de hormigón y análisis de aguas dentro de los límites.
- Descripción: Se realizarán inspecciones visuales de las arquetas de recogida de derrames y aguas contaminadas, se comprobará que no presenta algún tipo de fisura o desperfecto el pavimento.
- Umbral de alerta: Agrietamiento mínimo del pavimento.
- Umbral inadmisibile: Existencia de grietas o fisuras que atraviesen totalmente la capa de pavimento, análisis de aguas que excedan los límites de contaminantes legales.
- Calendario de comprobación: Se realizarán comprobaciones con una periodicidad trimestral mientras el centro se encuentre el funcionamiento del pavimento. Las aguas se analizarán con la periodicidad que considere la delegación de medio ambiente.

b.2) Seguimiento de las medidas correctoras “Existencia de los depósitos y contenedores de almacenamiento de residuos en el interior de un cubeto de retención”:

- Objetivo: Comprobar la estanqueidad de los cubetos de retención de los depósitos y contenedores de almacenamiento de residuos.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 48

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 48/96



- Indicadores de resultados: Ausencia de fisuras o fugas aparentes en los cubetos de retención.
- Descripción: Se realizarán inspecciones visuales del estado del cubeto de retención.
- Umbral de alerta: Presencia de deterioros en las paredes del depósito estanco, sin que llegue a producirse pérdida de la estanqueidad de cada uno de los recipientes.
- Umbral inadmisibles: Existencia de grietas o fisuras que atraviesen totalmente la capa de resina epoxi del cubeto de retención.
- Calendario de comprobación: Se realizarán comprobaciones con una periodicidad trimestral mientras el centro se encuentre en funcionamiento.

b.3) Seguimiento de la medida protectora "Utilización de material absorbente":

- Objetivo: Comprobar que se aplica material absorbente sobre todos los derrames accidentales que se produzcan sobre el pavimento de la parcela.
- Indicadores de resultados: Ausencia de derrames accidentales sobre el pavimento.
- Descripción: Se realizarán inspecciones visuales para detectar la presencia de derrames accidentales sobre el pavimento.
- Umbral de alerta: Presencia de goteos o derrames de escasa entidad (diámetro menor 5 cm) sobre el pavimento.
- Umbral inadmisibles: Existencia de derrames sobre el pavimento con un diámetro superior a 5 cm.

b.4) Control de la medida protectora "Sistema de protección contra-incendios".

- Objetivo: Comprobar el adecuado funcionamiento y estado de conservación del sistema de protección contra-incendios.
- Indicadores de resultados: Correcto funcionamiento y estado de conservación del sistema de protección contra-incendios
- Descripción: Por parte de la empresa instaladora autorizada se realizarán revisiones periódicas del conjunto de las instalaciones de protección contra-incendios con objeto de comprobar su buen estado.
- Umbral de alerta: Existencia de cualquier tipo de avería o desperfecto que impida el correcto funcionamiento del sistema de protección contra - incendios.
- Umbral inadmisibles: Existencia de cualquier tipo de avería o desperfecto que impida el correcto funcionamiento del sistema de protección contra-incendios.
- Calendario de comprobación: Se realizarán comprobaciones con una periodicidad anual por parte de empresa instaladora autorizada.

c) Elaboración de informes:

Una vez realizados los análisis descritos en el apartado anterior, por parte del Técnico de Medio Ambiente designado por el promotor se emitirá un informe en el que se resuman los resultados del seguimiento de la eficacia de las medidas correctoras, indicándose el grado de cumplimiento de estas medidas.

Estos informes serán entregados a la Consejería de Medio Ambiente, en caso de que este órgano ambiental lo estime conveniente.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 49

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 49/96



6.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.

Objeto del Estudio de Alternativas. Encuadre Normativo

Adscripción al procedimiento ambiental

La actividad a implantar es la de Ampliación [Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil \[CAT-V\]](#) está sometida a control administrativo bajo la figura de [Autorización Ambiental Unificada](#) [AAU] adscribiéndose al epígrafe 13.15 del Anexo I de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* [Ley GICA].

El presente [Estudio de Alternativas](#) de ordenación e implantación de la actividad, alineándose con el contenido de la normativa sectorial:

- # [Anexo II A.2](#) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* normativa marco autonómica.
- # [Anexo VI](#) de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental* normativa marco estatal.

Tramitación Urbanística

El Proyecto de Actuación de Interés Público y Social en suelo no urbanizable para Instalación de Centro de Recepción y Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil que ampara la implantación urbanística fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Pilas en el pleno de 21 de marzo de 2023 Expediente 2012/2020

Esta tramitación fue realizada en conformidad con la *Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía* [Ley LOUA].

Durante la tramitación del proyecto de actuación ha entrado en vigor nueva normativa marco autonómico en el ámbito urbanístico, la *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía* [Ley LISTA] publicada en BOJA nº 233 de 03/12/2021.

Respecto a su aplicabilidad en el presente documento urbanístico, cabe referirse al apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley LISTA:

Disposición transitoria tercera. Planes e instrumentos en tramitación.

1. Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 50

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 50/96	

Consideraciones Previas

El promotor de la actuación, dispone en la actualidad de CAT-V ubicado en el Polígono Industrial Pilas Sur, C/ Olivares, 15 de Pilas (Sevilla), con número de registro administrativo especial de productor de residuos peligrosos de Andalucía con el número 41-10249 y NIMA 4100012560. N° de registro gestores de residuos NO peligros de Andalucía con el N° GRU-3267.

Esta empresa está promoviendo la ampliación de su actividad solicitando, a efectos de la viabilidad, la ampliación del CAT-V ubicado en el polígono 22 parcela 59.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

41075A022000590000QG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 59

LOS JUDIOS. PILAS [SEVILLA]

USO PRINCIPAL

Agrario [Labor o Labradío seco 03]

AÑO CONSTRUCCIÓN

--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m²)

--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 59

LOS JUDIOS. PILAS [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m²)

--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

26.967

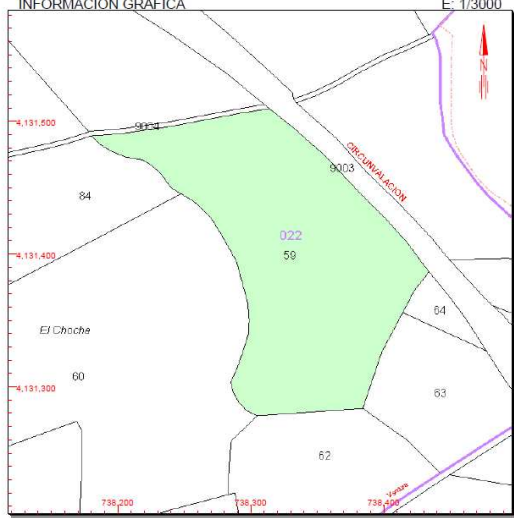
TIPO DE FINCA

--

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/3000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 20 de Noviembre de 2018

738.400

Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

Limite de Manzana

Limite de Parcela

Limite de Construcciones

Mobiliario y aseras

Limite zona verde

Hidrografía

POLIGONO	PARCELA	Referencia catastral
22	59	41075A022000590000QG

Superficie catastral m²	Superficie registral m²	Datos Registrales
26.967	26.967	Finca nº 18895 Inscripción 1º Asiento: 1572 Diario: 241 Tomo: 2867

Previamente a realizar el estudio pormenorizado de alternativas se considera adecuado contextualizar el tamaño del CAT-V. Así, atendiendo a la naturaleza y servicio supramunicipal que estos servicios prestan, se referencia a instalaciones similares en un entorno tanto comarcal como metropolitano.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 51

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR				
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	13/05/2025		

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

Conforme los datos obrantes en la plataforma digital de la Dirección General de Tráfico [dgt.es] y del Catastro [sedecatastro.gob.es] se tendría:

A nivel comarcal:

CAT-V Comarca del Aljarafe			
Establecimiento	Situación	Localización	Superficie [Ha]
Autodesguace Benacazón	Carretera A-473T.M. Benacazón	Suelo Rustico	1,43
Desguaces Olivares	Carretera A-8075T.M. Olivares	Suelo Rústico	2,37
Desguace El Poyo	Carretera A-8151T.M. Pilas	Colindante con núcleo urbano	1,75

A nivel metropolitano:

CAT-V Ámbito Metropolitano			
Establecimiento	Situación	Localización	Superficie [Ha]
AutodesguaceChaparrejo e Hijos SL	Vía Servicio A-4T.M. Sevilla	Suelo Rustico Incluido en Areade Transformación	7,80
Desguace Valdezorras	Carretera A-8008 T.M. Sevilla	Colindante núcleo Incluido en Areade Transformación	4,71
Desguace Manuel Gallego	Vía Servicio A-92T.M. Alcalá Gra.	Suelo Rústico inicial transformado en suelo urbano	4,35

Si bien las dimensiones superficiales de la instalación completa de los CAT-V no están reguladas de forma expresa en la normativa sectorial, de la relación no exhaustiva expuesta puede observarse una escala clara en función del tamaño:

- # Un nivel básico o de **tamaño pequeño**, con superficies inferior a 0,5 Ha y establecimientos situados en suelos urbanos, preferentemente en polígonos industriales.
- # Instalaciones de **tamaño medio**, con superficies en torno a 2,0 Ha [valor promedio de los CAT-V de la comarca], situados próximos a carreteras de la red secundaria o con acceso a través de ellas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

13/05/2025

PÁG. 52/96



Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

Es copia auténtica de documento electrónico

- # Instalaciones de **tamaño ampliado**, con superficies sobre 5,0 Ha o superiores [valor promedio de los CAT-V del área metropolitana], usualmente apoyados en vías de servicio de carreteras de la red principal.

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 53/96	

Es copia auténtica de documento electrónico

Estudio de Alternativas Técnica y Ambientalmente Viables

El estudio de las alternativas de implantación y ordenación que a continuación se expone debe considerar los objetivos del promotor, el ámbito territorial, la planificación existente, y la concurrencia de las distintas legislaciones urbanística, ambiental, industrial, etc.

Una vez determinadas las alternativas, y referenciando las propuestas “en positivo” sobre localización en el término de Pilas, se procede a realizar estudio comparativo de las mismas. Las distintas alternativas se analizan de manera sistemática en base a diversos criterios, haciendo incidencia en los aspectos ambientales que supondría no realizar la actuación o las derivadas de adoptar una de las alternativas propuestas como la óptima para resolver las peticiones del promotor de la actuación.

Posteriormente, entre las alternativas planteadas, se especificará la justificación de aquella que mejor se ajuste a los objetivos y criterios urbanísticos y ambientales establecidos

Alternativas de Ordenación Consideradas

Sobre el ámbito se viene en realizar estudio y valoración de cinco alternativas, razonables y viables desde un punto de vista técnico y ambiental.

- # Alternativa CERO
No realización del Plan.
- # Alternativa UNO
Implantación en paraje de suelo no urbanizable y superficie de actuación media [2,5 Ha].
- # Alternativa DOS
Implantación en paraje de suelo no urbanizable y superficie de actuación ampliada [5 Ha].
- # Alternativa TRES
Implantación en entorno de núcleo urbano con superficie de actuación media [2,5 Ha].
- # Alternativa CUATRO
Implantación en suelo urbano dentro de polígono industrial con superficie de actuación media [2,5 Ha].

En la imagen adjunta se localizan territorialmente los emplazamientos de los cuatro propuestas “en positivo” consideradas.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 54

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 54/96	

Descripción de la Alternativa de Implantación CERO

Como en toda evaluación de alternativas y posibilidades de ordenación es necesario referenciar la denominada **Alternativa CERO**, que viene a corresponderse con la «no-realización» del plan de que se trate; en este caso, la **no realización de la actuación**.

Esto supone que, manteniendo las determinaciones contenidas en el planeamiento general de Pilas, no se permitiría la implantación en suelo rústico [suelo no urbanizable] de las instalaciones del Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos conforme al condicionado regulativo de sus ordenanzas vigentes, por lo que **resultaría imposible el desarrollo de la actuación**.

Descripción de la Alternativa de Implantación UNO

La **Alternativa UNO** consiste en una **implantación en paraje de suelo no urbanizable y superficie de actuación media**, quedando caracterizada por:

- # Situación de la instalación en parcela de suelo no urbanizable a implantar puntualmente en el territorio deslocalizada del medio urbano.

Proponiendo específicamente para este estudio parcela 60, se encuentra adjunta a la parcela existente.
- # Superficie de actuación sobre tamaño medio de CAT-V de 2,5 Ha ajustada a los requerimientos del promotor.
- # Adscripción plena al concepto "**Actuación de Interés Público**" recogido en el artículo 42 de la LOUA.

Descripción de la Alternativa de Implantación DOS

Una segunda propuesta "en positivo", que también facultaría la actuación y denominada **Alternativa DOS**, se enfoca sobre una **implantación en paraje de suelo no urbanizable y superficie de actuación ampliada**. Esta Alternativa DOS estaría caracterizada por:

- # Situación de la instalación en parcela de suelo no urbanizable a implantar puntualmente en el territorio deslocalizada del medio urbano.
- # Superficie de actuación de CAT-V superior a 5 Ha como tamaño ampliado acorde con las dimensiones de las grandes instalaciones de esta naturaleza ubicadas en el ámbito metropolitano.
- # Adscripción plena al concepto "**Actuación de Interés Público**" recogido en el artículo 42 de la LOUA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 55/96	

Descripción de la Alternativa de Implantación TRES

Una tercera propuesta, **Alternativa TRES**, se enfoca sobre una **implantación en entorno de núcleo urbano con superficie de actuación media**, pudiendo referenciar sobre la misma:

- # Instalación en parcela de suelo no urbanizable junto al núcleo urbano y con influencia directa del mismo.

Se propone para el estudio localización de la actuación más centralizada y próxima a la parcela existente y legalizada.
- # Superficie de actuación sobre tamaño medio de CAT-V de 2,5 Ha ajustada a los requerimientos del promotor.
- # Adscripción parcial al concepto "**Actuación de Interés Público**" recogido en el artículo 42 de la LOUA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 56/96	

Descripción de la Alternativa de Implantación CUATRO

La **Alternativa CUATRO** consiste en una **implantación en suelo urbano dentro de polígono industrial con superficie de actuación media**, caracterizada por:

- # Instalación en parcela de suelo urbano de uso industrial.
Se plantea en esta propuesta localizar ámbito sobre terrenos lucrativos del Polígono Industrial PIBO.
- # Superficie de actuación sobre tamaño medio de CAT-V de 2,5 Ha ajustada a los requerimientos del promotor.
- # No adscribible al concepto "**Actuación de Interés Público**" recogido en el artículo 42 de la LOUA.

En el municipio de Pilas no se dispone de polígono industrial con la citada superficie.

El municipio de Pilas cuenta con un único núcleo urbano en el que se concentra el 97% de su población. El resto de los habitantes lo hacen en diseminados [230; SIMA 2022]. Por consiguiente, el suelo urbano consolidado de Pilas está destinado predominantemente a usos residenciales, sin perjuicio de la coexistencia normal de otros usos dotacionales, de servicios, terciarios o, incluso, industriales compatibles con la vivienda que implica el hecho urbano. Las zonas residenciales son mayoritarias y se distribuyen entre las zonas denominadas "Área Casco Antiguo", "Área Intermedia y Periferia" y "Conjunto de Edificación Unitaria". Contiguas a estas áreas residenciales, el planeamiento general de Pilas identifica varias áreas industriales dentro ámbito del suelo consolidado. Son las siguientes:

Zonas del Suelo Urbano Consolidado con Uso Industrial		
Cod.	Denominación	Ubicación
AI1	Área Industrial Tipo 1	Polígono Industrial La Pila (Ctra. Carrión)
AI2	Área Industrial Tipo 2	Polígono Industrial Los Ventolines (Ctra. de
AI3	Área Industrial Tipo 3	Polígono Industrial La Cámara (Ctra. de
AI4	Área Industrial Tipo 4	Polígono Industrial Las Baderas (interior

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 57/96	



Datos del polígono

Titularidad del suelo: Mixto
Superficie total (m²): 118.364,42
Superficie urbanizada (m²): 71.763,44
Número total de parcelas: 136
Parcelas edificadas: 6
Parcelas sin edificar: 130
Número de parcelas disponibles: 119
Tamaño medio de las parcelas (m²): 275

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 58

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 58/96	

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39



Datos del polígono

Titularidad del suelo: Mixto

Superficie total (m²): 57.669,77

Superficie urbanizada (m²): 30.075,74

Número total de parcelas: 95

Parcelas edificadas: 94

Parcelas sin edificar: 1

Tamaño medio de las parcelas (m²): 200

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 59/96	

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39



LEYENDA

- USO INDUSTRIAL
- EQUIPAMIENTO SOCIAL
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO COMERCIAL

Áreas industriales del suelo urbano consolidado del planeamiento general vigente

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 60

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 60/96	

Estas cuatro zonas del suelo urbano consolidado con uso industrial y terciario se encuentran, en gran medida, colmatadas por la edificación. En cualquier caso, cabe manifestar que en los solares vacantes o en agregaciones de los mismos sería del todo inviable la implantación pretendida, tanto por la morfología como por la dispersión de las áreas vacantes. Por otra parte, conforme a sus determinaciones urbanísticas, las tipologías edificatorias establecidas por las ordenanzas correspondientes obligan a disponer las edificaciones entre medianeras, cuestión que es del todo incompatible con la naturaleza de la actuación pretendida. Por último, el tamaño de las parcelas que establece el planeamiento para las mismas, bien de tamaño mínimo o medio, según el caso, configuran un modelo de ciudad compacto, de industria compatible con la vivienda próxima, de tipo intensivo y orientado a edificaciones del tipo nave de almacenamiento, que también cabe indicar que es incompatible con las características que requiere un centro descontaminación de vehículos, esto es, una edificación exenta en la parcela con una gran superficie libre operacional.

En las ortofotografías siguientes, correspondientes al PNOA [máxima actualidad] se recoge el estado actual de colmatación de cada una de estas áreas y la dispersión del reducido espacio vacante, comprobándose las circunstancias antes citadas. Se justifica, por tanto, la inviabilidad e incompatibilidad de la implantación de la planta de aderezo en cualquier de las mismas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 61/96	

Metodología del Estudio de las Alternativas

Tras la descripción de las alternativas de ordenación corresponde ahora determinar los criterios que permitan seleccionar aquella que resulte más viable.

El cumplimiento de los requerimientos del promotor vendría a constituirse como un criterio principal de evaluación, pues el Proyecto de Actuación viene a formalizarse como instrumento urbanístico base conjuntamente con el Proyecto de Instalación para facilitar la implantación de actividad singular en el territorio, motor de la actuación que se pretende llevar a cabo.

Con una perspectiva más amplia, y al objeto de plantear una propuesta finalista sostenible, este criterio de consecución de objetivos directos del promotor no debe ser el único o principal requisito a contemplar, entendiéndose que se debe realizar un análisis global a través de la evaluación específico de indicadores representativos con una visión plural y multidisciplinar tal como determina la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* [Ley GICA].

Observando la caracterización de la propuesta, implantación de actuación de interés público sobre suelos del término municipal de Pilas, se ve adecuado realizar el análisis de las Alternativas valorando en este caso tres grupos de indicadores significativos:

- # Aspectos Urbanísticos y Técnicos
- # Aspectos Socio-Económicos
- # Aspectos Ambientales

En esta valoración **se considerarán favorables** aquellos aspectos e indicadores que redunden en la mejor consecución de los objetivos perseguidos por el promotor de la actuación sin la generación de impactos, con menores afecciones ambientales negativas o con incidencia positiva sobre el medio. En contraposición, **se consideran desfavorables** aquellos indicadores que se alejen de la consecución de objetivos o que impliquen afección negativa sobre el medio.

A nivel cuantitativo se asigna valor uno [1] a los aspectos positivos o de menor incidencia ambiental, y valor [5] a los aspectos negativos o con mayor incidencia ambiental, interpolando los valores [2], [3] y [4] a los indicadores intermedios. Atendiendo a la caracterización de cada Alternativa, inserta en el medio rural o urbano, en algunos indicadores no se puntuarán algunos aspectos.

Así también, a nivel ambiental, se entienden equiparados en todas las alternativas los controles y autorizaciones aplicables a la puesta en funcionamiento de la propia actividad de CAT-V, en conformidad con las exigencias de la normativa industrial y sectorial de aplicación.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 62

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 62/96	

Criterios de Análisis y Selección de las Propuestas

Aspectos Urbanísticos y Técnicos

Consideraciones

En este punto se valora la adecuación de las distintas alternativas planteadas a las directrices de ordenación y determinaciones de planeamiento urbanístico y territorial. Así también se estudia el grado de incidencia sobre el equilibrio del medio urbano y rural.

Indicadores a valorar

Planificación Territorial

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía [POTA]

- # **A.1 Compatibilidad de usos en el medio urbano**
 - # Entre los objetivos del POTA está el mantenimiento del modelo urbanístico de ciudad compacta y equilibrada, entendiendo como tal la no generación de nuevos asentamientos en el medio rural desligados y la no alteración de la trama con desarrollos distorsionadores del medio y paisaje urbano.
 - # A efectos de **valoración** ha de verse más favorable aquellas Alternativas que sobre suelo urbano no alteren el modelo urbanístico ni su trama.

Planeamiento general y legislación urbanística

- # **A.2 Actuaciones de Interés Público**
 - # La LOUA de modo transversal establece distintos criterios para controlar la ordenación del territorio y evitar la formación de asentamientos urbanísticos, procurando al mismo tiempo facilitar los mecanismos para la inserción puntual y medida de actividades en el medio rural.
Las Actuaciones de Interés Público se constituyen como figura clave en este cometido.
 - # Así ha de **valorarse** como más favorable las Alternativas que planteen actuaciones unitarias, ordenadas y regladas frente a aquellas que distorsionen el equilibrio entre el medio rural y urbano.
- # **A.3 Usos permitidos en suelo no urbanizable**
 - # Puede decirse con carácter transversal que la diversidad de usos compatibles con el medio rural hace aumenta las potencialidades del territorio [creación de sinergias].
 - # Esta reflexión viene regulada en el PGOU de Pilas, que alineándose con las directrices del POTAU, se vengán en permitir distintos usos compatibles en

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 63

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 63/96	

- suelo no urbanizable siempre que sean sostenibles y respetuosos con el entorno, estableciendo en sus normas urbanísticas los condicionantes oportunos.
- # De este modo puede valorarse y estimarse más positivo aquellas propuestas que favorezcan el "uso compatible sostenible" del medio rural y natural.
 - # **A.5 Repercusiones urbanísticas sobre el modelo de ciudad**
 - # Entre las directrices y objetivos del PGOU de Pilas está la de mantener el modelo urbano como soporte de la actividad humana, con equilibrio claro por un lado, entre los procesos edificatorios y las áreas libres, y por otro procurando al mismo tiempo el desarrollo de actividades de un modo sostenible.
 - # Así ha de valorarse como más favorable las Alternativas que planteen su adecuación al medio urbano existente.

Aspectos Socio-Económicos

Consideraciones

Entre los aspectos técnicos a evaluar en todo plan está la repercusión social y económica sobre la potencial población vinculada.

Indicadores a valorar

- # **B.1 Creación de puestos de trabajo directos e indirectos**
 - # Como en toda actuación propuesta ha de valorarse más positivamente aquellas que vengán en generar más empleo y puestos de trabajo asociados [directo e indirecto], aumento de riqueza, etc.
- # **B.2 Creación de sinergias en las actividades económicas del municipio**
 - # La dinamización de la economía de un área del territorio está vinculada a la creación de sinergias positivas por asociación creciente de actividades diversas favorecidas de su interrelación comercial. Se entiende así evaluar más favorablemente en este indicador las Alternativas que planteen la inserción de propuestas "mayores".
- # **B.3 Viabilidad económica: Equilibrio Inversión-Retorno**
 - # Como en toda promoción, la viabilidad económica de la actuación, entendida como equilibrio entre la inversión a realizar y el retorno de beneficios, se constituye como un elemento clave de decisión.
 - # Por la naturaleza de la instalación requerida, con necesidad de superficies significativas de terreno, se ha de valorar positivamente aquellas que ajusten los gastos vinculados [compra de suelo, mantenimiento, impuestos asociados -IBI-, etc.] frente a las ganancias potenciales estimadas.
- # **B.4 Diversificación de oferta de servicios medioambientales a la población**
 - # La disposición de CAT-V de tamaño medio en la comarca del Aljarafe supondrá una mejora de la oferta de estos servicios, vinculados a la conservación del medio ambiente, que repercutirá en beneficio del conjunto de la población.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 64

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 64/96	

- # En este sentido, es entendible que las actuaciones que a facilitar la implantación de estas actividades deban ser **evaluadas** de forma positiva.

Aspectos Ambientales

Consideraciones

Se ha de valorar también aquellos aspectos ambientales que, desde las distintas Alternativas, y partiendo de la situación actual existente, incidan directa o indirectamente en el medio, tanto favorable como desfavorablemente: inserción de medidas protectoras, medidas de conservación y puesta en valor, generación de afecciones al medio por la naturaleza intrínseca de la actuación, reversibilidad, etc.

Indicadores a valorar

Afección directa al medio

C.1 Afección al Dominio Público

- # Los elementos naturales que discurren por el territorio [ríos y arroyos, montes, áreas singulares, vías pecuarias, etc] son siempre elementos estructurantes que ayudan al equilibrio ecológico del medio y que como tal se ha de proteger.
- # En este estudio debe **valorarse** la incidencia directa de las alternativas tanto sobre el Dominio Público como sobre sus zonas adyacentes o de protección.

C.2 Afección a formas del territorio y del paisaje

- # Cualquier actuación antrópica, visto este en su enfoque global tanto geológico y morfológico como de imagen final paisajística, siempre implica una alteración del relieve original del territorio.
- # Procede pues realizar también un análisis directo de la incidencia [negativa] ambiental, a mayor actuación mayor afección en el medio rural así como la derivada implícita en las zonas urbanas.

C.3 Afección sobre el medio natural

- # Debe también **valorarse** la repercusión directa que sobre el medio natural [vegetación, flora y fauna] del territorio que tendrán las distintas alternativas [afección a masa arbórea, sostenimiento de la pirámide trófica, etc.]

Movilidad

C.4 Movilidad. Afección a carreteras

- # La inserción de cualquier nuevo "establecimiento industrial" lleva implícito el aumento del volumen de desplazamientos y tráfico, tanto por los trabajadores de la instalación como el derivado de la propia actividad.
- # A efectos de movilidad deben **estudiarse** pues las afecciones al tráfico directo sobre las carreteras o sobre el medio urbano, puntuando

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 65

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 65/96



positivamente aquellas actividades con menor incidencia [cuantitativa y temporal].

Equilibrio Metabólico

- # C.5 Contribución al equilibrio metabólico [actividad de recuperación ambiental]
 - # El cuidado del medio ambiente se ha convertido en una necesidad absoluta para todos los ciudadanos del planeta.
Si bien se han implementado sustancialmente las normas y medidas medioambientales, estas en su mayoría tienen un carácter generalista. Así se debe valorar positivamente aquellas actuaciones que tengan un carácter finalista, como es el caso de los CAT-Vdonde se realizan labores de valoración y retorno ambiental.
- # C.6 Cantidad de recurso de suelo, agua y energía necesarios
 - # Otro indicador básico en los procedimientos de evaluación ambiental es la cuantificación de la cantidad neta de suelo, agua y energía que son necesarios en la etapa operativa del plan previsto.
 - # Lógicamente cualquier actuación sobre el medio rural lleva inherente ocupación del suelo, en proporción directa a su tamaño, y de necesidad de recursos hídricos y energéticos para cubrir sus necesidades de funcionamiento.
 - # Es lógico pues entender que la valoración debe atender que, a mayor tamaño mayor intervención antrópica y mayor afectación [negativa].
- # C.7 Impactos ambientales [controlados] ligados a la propia actividad
 - # La inserción de las actividades específicas llevan asociado impactos o afecciones ambientales indirectas como puedan ser la generación de ruidos o incidencia lumínica, las cuales serán mayores en función del grado de complejidad de cada propuesta.
 - # A mayor concentración de edificación y actividad, mayor cantidad de incidencia ambiental adicional entendiendo estas con valoración más negativa a efectos de la evaluación preliminar que se está llevando a cabo.
- # C.8 Reversibilidad de la entropía de la actuación
 - # En todo análisis técnico ha de estudiarse la reversibilidad de la actuación propuesta, donde se valora el grado de facilidad o dificultad para revertir los efectos producidos y recuperar el estado original de partida.
 - # De esta manera se valoran positivamente aquellas que no alteran el soporte físico del territorio, definiendo distintos niveles descendientes para las Alternativas que, en función de su grado de complejidad intrínseca, presenten reversibilidad sencilla, media o alta. En este sentido se entienden más sencillas las actuaciones con ocupación medida y que generan “menos” impactos asociados a su actividad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 66/96	

Análisis de las Alternativas Propuestas: Evaluación Cualitativa

Alternativa CERO

La **Alternativa CERO**, o de **no realización del plan** [no realización de la actuación de interés público] preservaría los suelos inicialmente previstos de las parcelas 59 del Polígono 22 en su estado actual, destacando entre las **ventajas** principales, las siguientes:

- # Mantenimiento de los usos agrícolas permitidos en el planeamiento, con independencia de la necesaria replantación [actualmente los suelos se encuentran roturados sin plantación alguna].

Sin embargo, la **Alternativa CERO** no cumple con otros indicadores, presentando **desventajas** ciertas:

- # No se cumple con las expectativas socioeconómicas [empleo, sinergias económicas, etc.] derivadas de la actuación de interés público pretendida.
- # Limitación de usos a los estrictamente agrícolas.
- # No se permiten actividades de retorno medioambiental y equilibrio metabólico beneficioso para el conjunto de la población.

Alternativa UNO

La **Alternativa UNO** se basa en una **implantación en paraje de suelo no urbanizable**[Paraje de Heredo] **y superficie de actuación del CAT-V media**[2,5 Ha].

Como **aspectos positivos** principales podría indicarse:

- # Se vendrían en cumplir las expectativas socioeconómicas [empleo, sinergias económicas, etc.] derivadas de la materialización de la actuación
- # Se permiten actividades de retorno medioambiental y equilibrio metabólico beneficioso para el conjunto de la población.
- # Se permite la diversificación de la oferta de servicios de CAT-V en el ámbito comarcal.
- # Fácil localización por los usuarios por situación de proximidad junto a la carretera A-474 tanto del ámbito comarcal como del metropolitano.
- # La actividad no genera afección al medio urbano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 67/96	

Se podría destacar como **aspectos negativos**:

- # Ocupación de superficies inicialmente previstas para usos agrícolas.
- # Impactos [controlados] por ruidos y contaminación lumínica, entendiendo totalmente regulados los riesgos y afecciones derivados de la implantación de la actividad atendiendo al estricto proceso de autorización administrativa industrial.

Alternativa DOS

La **Alternativa DOS** propone la **implantación en paraje de suelo no urbanizable**, también en el Paraje de Heredo, **y superficie de actuación del CAT-V ampliada** [5,0 Ha].

Entre los **aspectos positivos** puede destacarse:

- # Se vendrían en cumplir las expectativas socioeconómicas [empleo, sinergias económicas, etc.] derivadas de la materialización de la actuación
- # Se permiten actividades de retorno medioambiental y equilibrio metabólico beneficioso para el conjunto de la población.
- # Se permite la diversificación de la oferta de servicios de CAT-V en el ámbito comarcal.
- # Fácil localización por los usuarios por situación de proximidad junto a la Ctra. A474, tanto del ámbito comarcal como del metropolitano.
- # La actividad no genera afección al medio urbano.

Se podría destacar como **aspectos negativos**:

- # Mayor ocupación de superficies inicialmente previstas para usos agrícolas.
- # Mayores Impactos [controlados] por ruidos y contaminación lumínica. Igualmente se entiende totalmente regulados los riesgos y afecciones por la implantación de la actividad atendiendo al estricto procedimiento de autorización administrativa industrial.
- # Desequilibrio en el balance económico de la actividad, con inversiones altas para la puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento del CAT-V sobre suelo rústico.

Alternativa TRES

La **Alternativa TRES** se enfoca sobre una **implantación en entorno de núcleo urbano con superficie de actuación media**[2,5 Ha].

Entre los **aspectos positivos** puede destacarse:

- # Se vendrían en cumplir las expectativas socioeconómicas [empleo, sinergias económicas, etc.] derivadas de la materialización de la actuación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 68/96	

- # Se permiten actividades de retorno medioambiental y equilibrio metabólico beneficioso para el conjunto de la población.
- # Se permite la diversificación de la oferta de servicios de CAT-V en el ámbito comarcal.
- # Situación en punto reconocible a nivel comarcal.

Se podría destacar como **aspectos negativos**:

- # Los impactos [controlados] por ruidos y contaminación lumínica revierten ya en el medio urbano.

Se entiende también totalmente regulados los riesgos y afecciones por la implantación de la actividad atendiendo al estricto procedimiento de autorización administrativa industrial.
- # Desequilibrio en el balance económico de la actividad, con inversiones altas para la puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento del CAT-V sobre suelo rústico junto a núcleo urbano [valoración más alta por compra venta de terrenos].
- # Generación de tensiones urbanísticas en los bordes de transición campo-ciudad.

Alternativa CUATRO

La **Alternativa CUATRO** se basa en una **implantación en suelo urbano dentro de polígono industrial La Pila con superficie de actuación media** [2,5 Ha].

Entre las **ventajas** que presenta esta alternativa puede citarse:

- # Se vendrían en cumplir las expectativas socioeconómicas [empleo] con mayores sinergias económicas por la posibilidad de asociación de actividades vinculadas.
- # Se permiten actividades de retorno medioambiental y equilibrio metabólico beneficioso para el conjunto de la población.
- # Se permite la diversificación de la oferta de servicios de CAT-V en el ámbito comarcal.

Se podría destacar como **desventajas**:

- # Los impactos [controlados] por ruidos y contaminación lumínica revierten ya en el medio urbano.

Se entiende también totalmente regulados los riesgos y afecciones por la implantación de la actividad atendiendo al estricto procedimiento de autorización administrativa industrial.
- # Desequilibrio en el balance económico de la actividad, con inversiones altísimas por los valores de compra-venta de suelos urbanos.
- # No facilidad de reconocimiento del ámbito al integrarse el CAT-V en trama urbana.

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PAG. 69

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 69/96	

Extremada dificultad por las restricciones de las ordenanzas de zona, de disponer de parcelas con las dimensiones requeridas [2,5 Ha], no solo en el emplazamiento propuesto del Poligono Industrial La Pilas sino también en el resto de polígonos industriales de los municipios del Aljarafe.

Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 70/96	

Es copia auténtica de documento electrónico

Valoración Cuantitativa. Justificación de la Alternativa Elegida

Asignando a cada Alternativa valores cuantitativos de los indicadores analizados [más favorables con menor puntuación sobre la base de la incidencia menor en el medio y viceversa], se obtiene **valoración cuantitativa**:

Indicadores - Aspectos a valorar	Impacto Cuantitativo				
	Alternativa CERO	Alternativa UNO	Alternativa DOS	Alternativa TRES	Alternativa CUATRO
Aspectos Urbanísticos y Técnicos					
Planificación Territorial					
A.1 Compatibilidad de usos en el medio rural	5	1	1	2	
A.2 Compatibilidad de usos en el medio urbano				2	5
Planeamiento general y legislación urbanística					
A.3 Actuaciones de Interés Público	5	1	1	1	1
A.4 Usos permitidos en suelo no urbanizable	1	1	1	2	
A.5 Repercusiones en el modelo de ciudad				2	5
Aspectos Socio-Económicos					
B.1 Creación de puestos de trabajo directos e indirectos	5	2	1	2	1
B.2 Creación de sinergias en las actividades económicas del municipio	5	2	1	2	1
B.3 Viabilidad económica: Equilibrio inversión-retorno	3	1	4	4	5
B.4 Mejora Oferta de Servicios CAT-V al conjunto del ámbito comarcal	5	1	1	1	1
Aspectos vinculados al Medio Ambiente					
Afección directa al medio					
C.1 Afección a Domino Publico	1	1	1	1	1
C.2 Afección a formas del territorio	1	2	3	2	3
C.3 Repercusión el medio natural	1	1	2	4	2
Movilidad					
C.4 Incidencia en tráfico sobre carreteras	1	2	3	4	3
Equilibrio Metabólico					
C.5 Retorno y contribución al equilibrio metabólico [actividad de recuperación ambiental]	5	2	1	2	2
C.6 Cantidad de recurso de suelo, agua y energía necesarios	1	2	5	2	2
C.7 Generación de impactos ambientales [controlados] ligados a la propia actividad	1	2	2	2	2
C.8 Reversibilidad de la entropía de la actuación. Acogida del medio	1	2	3	2	2
	41	23	30	37	36

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

13/05/2025

PÁG. 71/96



Nº Reg. Entrada: 202599905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

Es copia auténtica de documento electrónico

Indicadores - Aspectos a valorar	Impacto Cuantitativo				
	Alternativa CERO	Alternativa UNO	Alternativa DOS	Alternativa TRES	Alternativa CUATRO
	Alternativa CERO	Alternativa UNO	Alternativa DOS	Alternativa TRES	Alternativa CUATRO

Como **conclusión**, en relación con la implantación de la Ampliación Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil, como actuación de interés público en terrenos con clasificación de suelo no urbanizable del término de Pilas, y **considerando los aspectos técnicos y ambientales** estudiados en este **Documento de Estudio de Alternativas**, se propone **elegir la ALTERNATIVA TRES para la implantación de la actividad** al alcanzarse los objetivos que se pretenden, disponiendo de las condiciones más favorables con los menores condicionantes urbanísticos, socio-económicos y ambientales en una valoración holística e integral de los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 72/96	

Nº Reg. Entrada: 20259905407960. Fecha/Hora: 13/05/2025 23:46:39

7. RESUMEN.

El objeto del presente Informe Ambiental de Proyecto de **CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.**

La incidencia ambiental de las actuaciones a realizar es muy pequeña, y el impacto ambiental negativo sobre el medio natural es escaso, habiéndose adoptado las medidas correctoras y protectoras necesarias para garantizar estos aspectos.

Finalmente indicar el claro impacto positivo que sobre el sistema socioeconómico de la zona tendrá el Proyecto, tanto por la generación de puestos de trabajo durante la construcción y explotación de la instalación.

8.- IDENTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

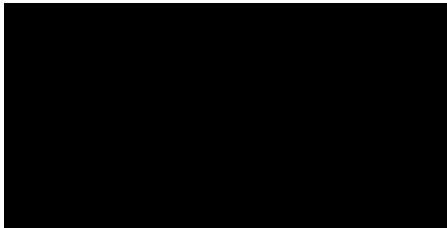
El trabajo es redactado por el Equipo Técnico de INGENIERIA AGROALIMENTARIA DE PILAS S.L. situado en C/Villamanrique, nº 6, de Pilas 41.840 (Sevilla)

El redactor de dicho documento es:

D. [REDACTED], Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº [REDACTED] el COPITISE

Sevilla, Junio de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial



Fdo. [REDACTED]

N [REDACTED]
(R: [REDACTED])

Firmado digitalmente por [REDACTED] (R:
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg-41021 /
Hoja:5E-129244 /Tomo:7005 /
Folio:116 /Fecha:12/03/2021 /
Inscripción:1,
serialNumber=IDCES,
givenName=[REDACTED]
sn=[REDACTED]
cn=[REDACTED]
(R: [REDACTED], 2.5.4.97=VATES-
[REDACTED]=INGENIERIA,
AGROALIMENTARIA DE PILAS
SOCIEDAD LIMITADA, c=ES
Fecha: 2025.05.13 21:42:26 +02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 73/96	

Es copia auténtica de documento electrónico

**REPORTAJE FOTOGRAFICO DEL
EMPLAZAMIENTO Y SU ENTORNO.**

DOCUMENTACION AMBIENTAL

PROYECTO DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

PÁG. 74

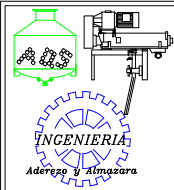
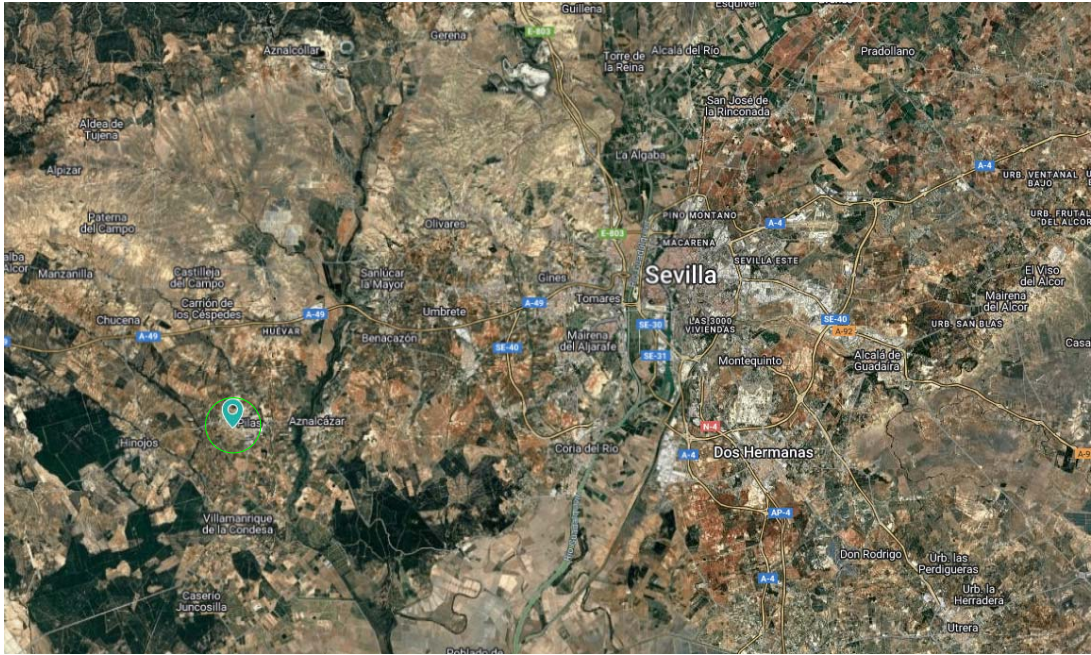
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 74/96	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 75/96	

PLANOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 76/96	

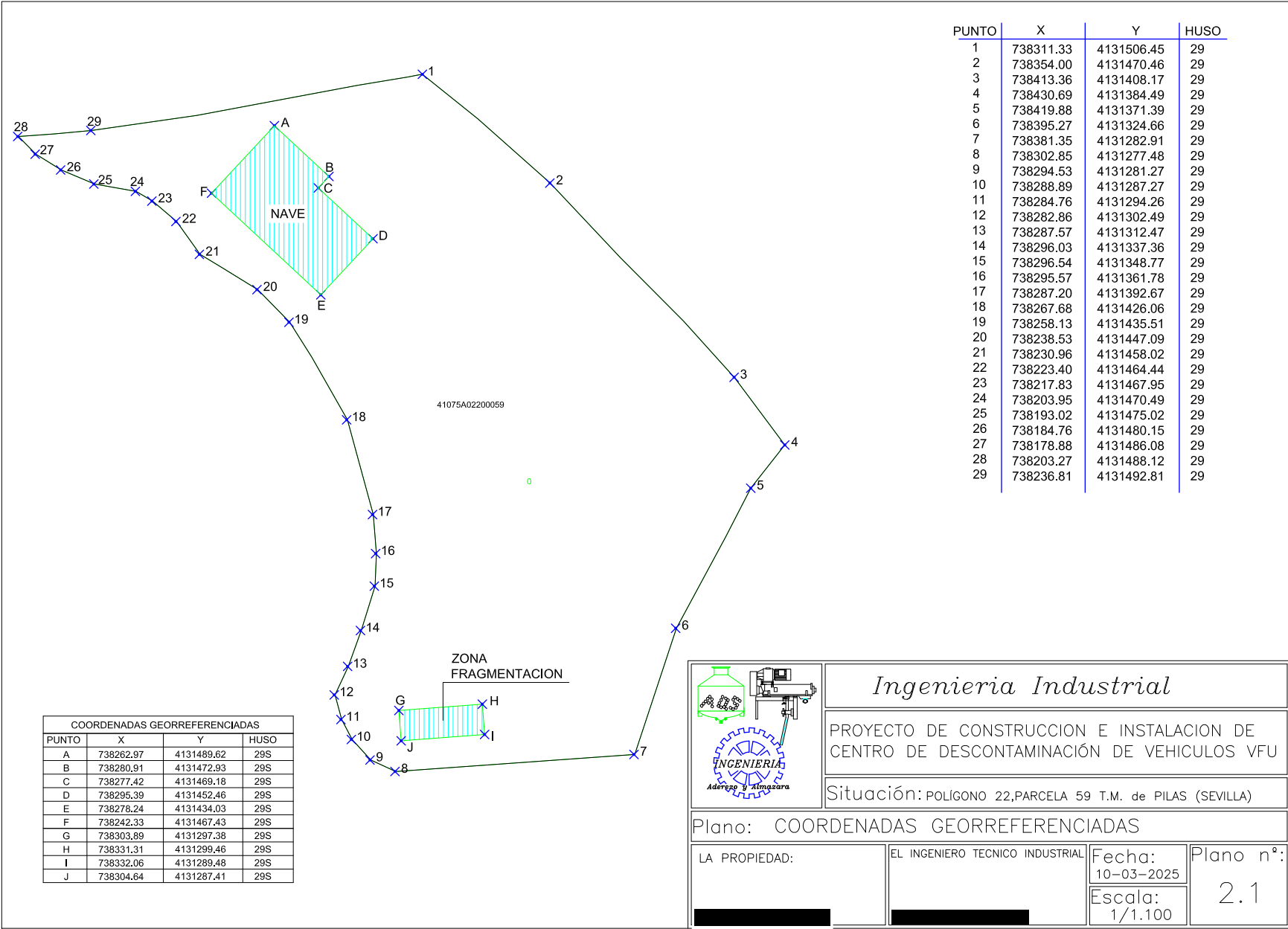


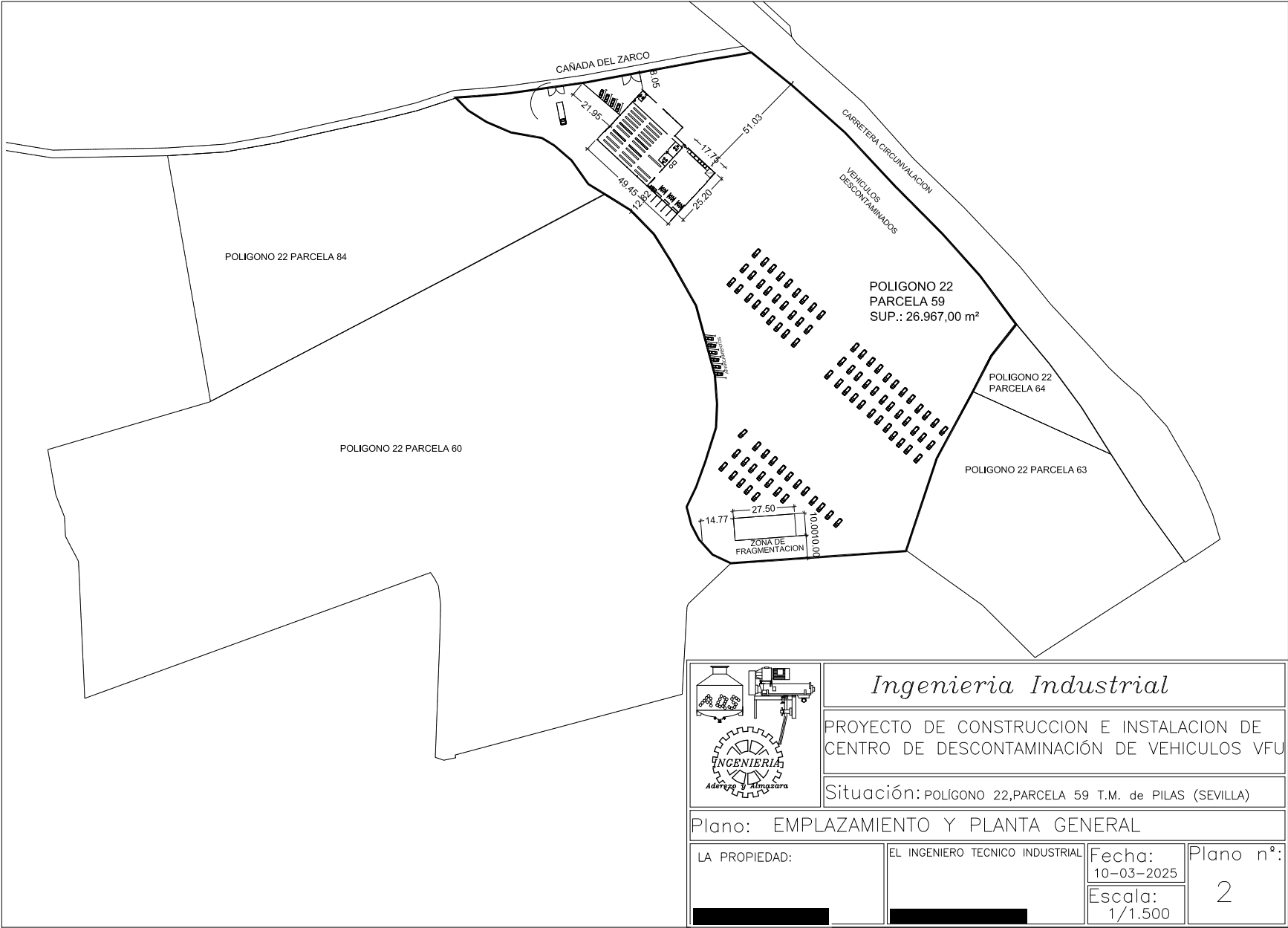
Ingenieria Industrial	
PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU	
Situación: POLIGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)	

Plano: SITUACIÓN

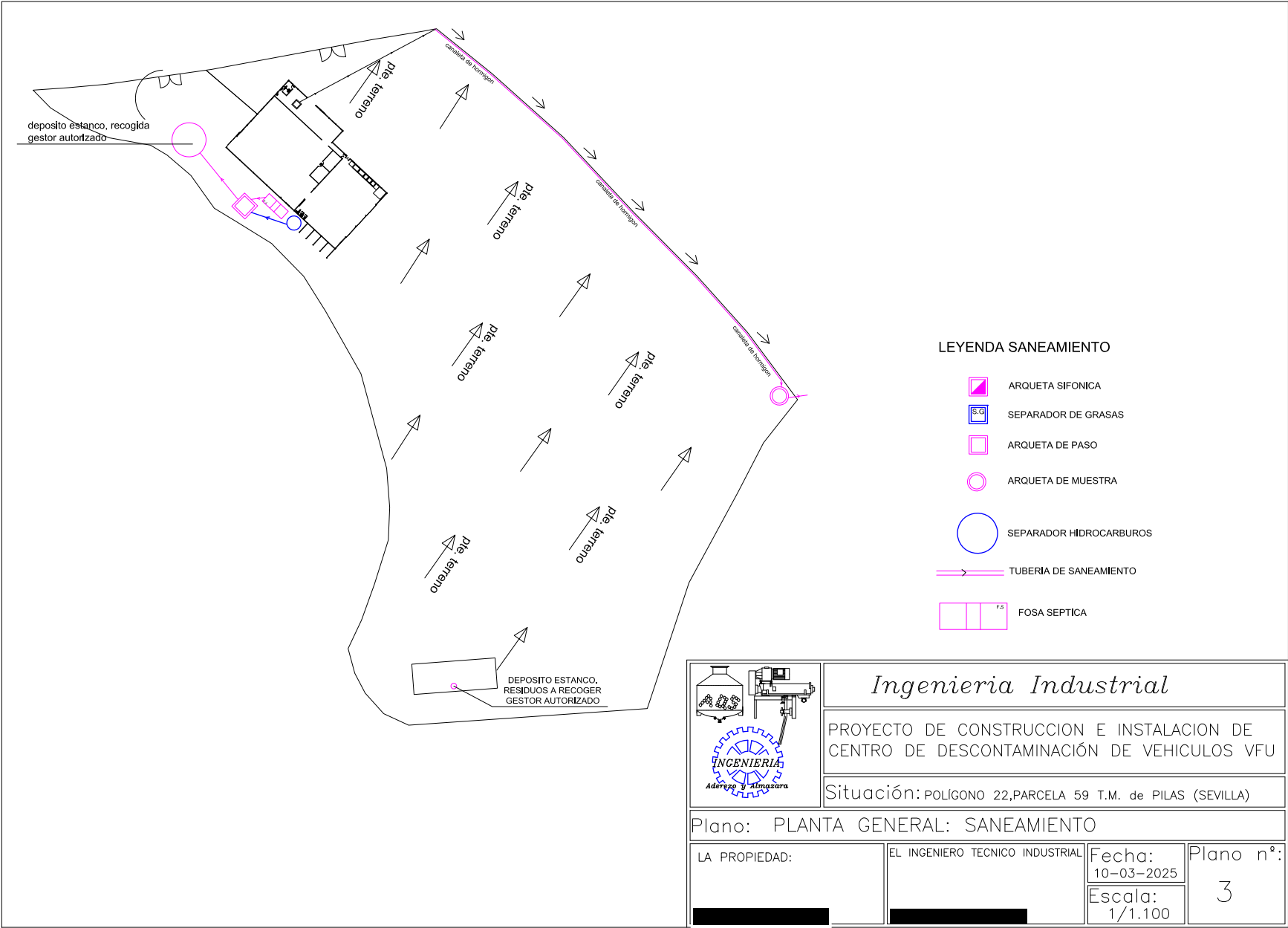
LA PROPIEDAD:	EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	Fecha: 10-03-2025	Plano nº:
		Escala: 1/1.500	1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFLJ7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 77/96	

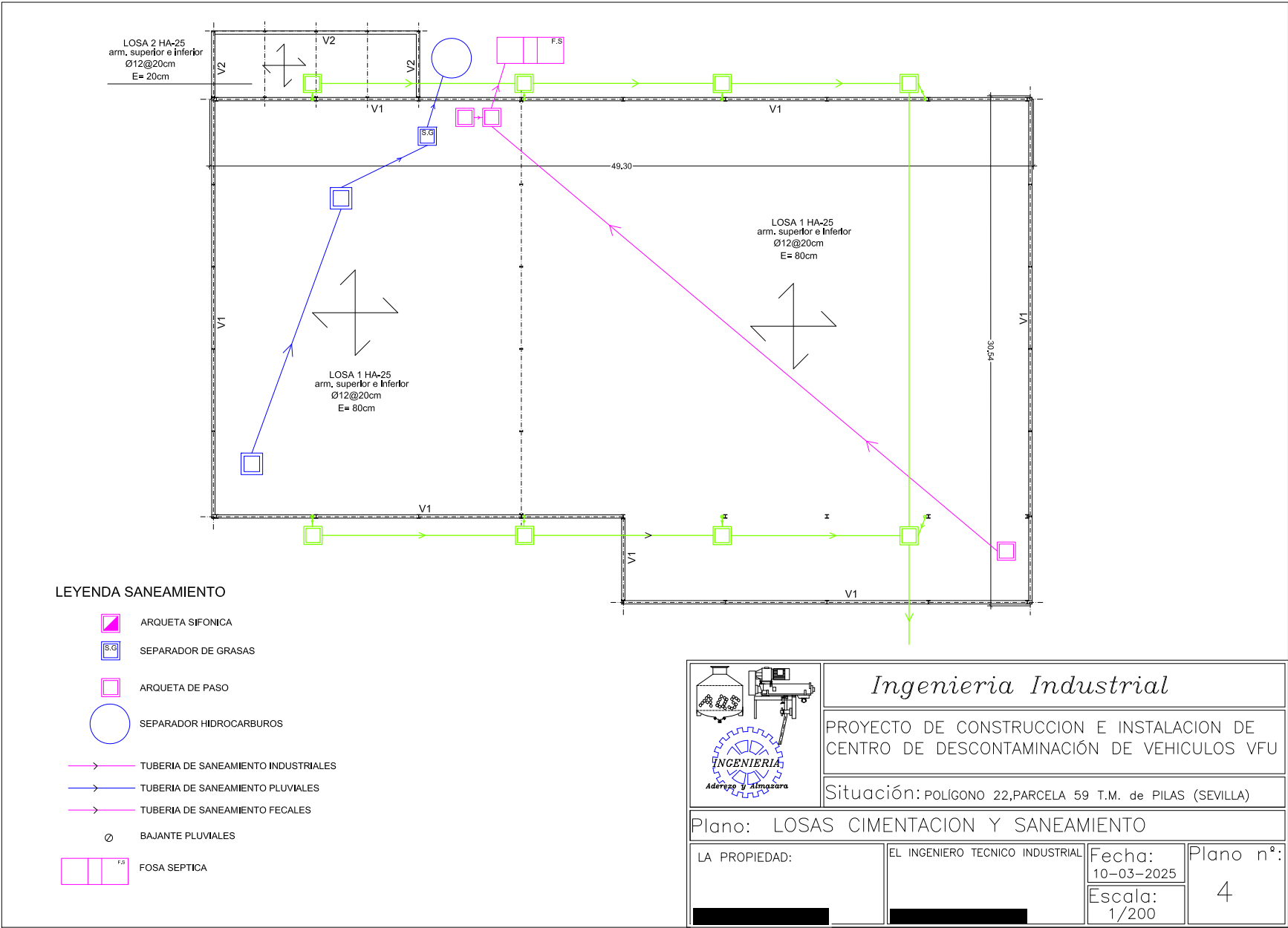


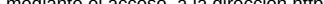


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[redacted]	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 79/96	



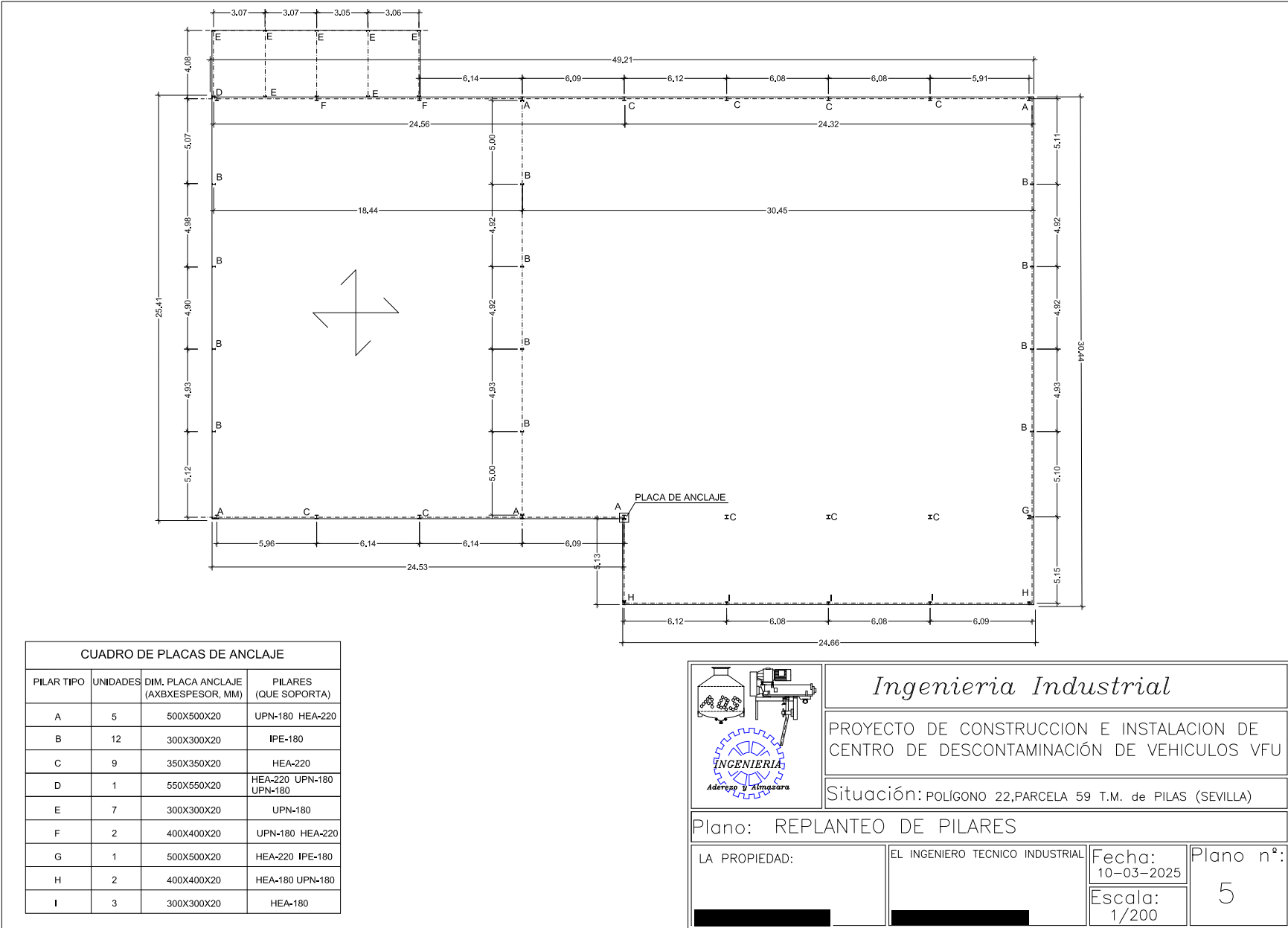
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 80/96	

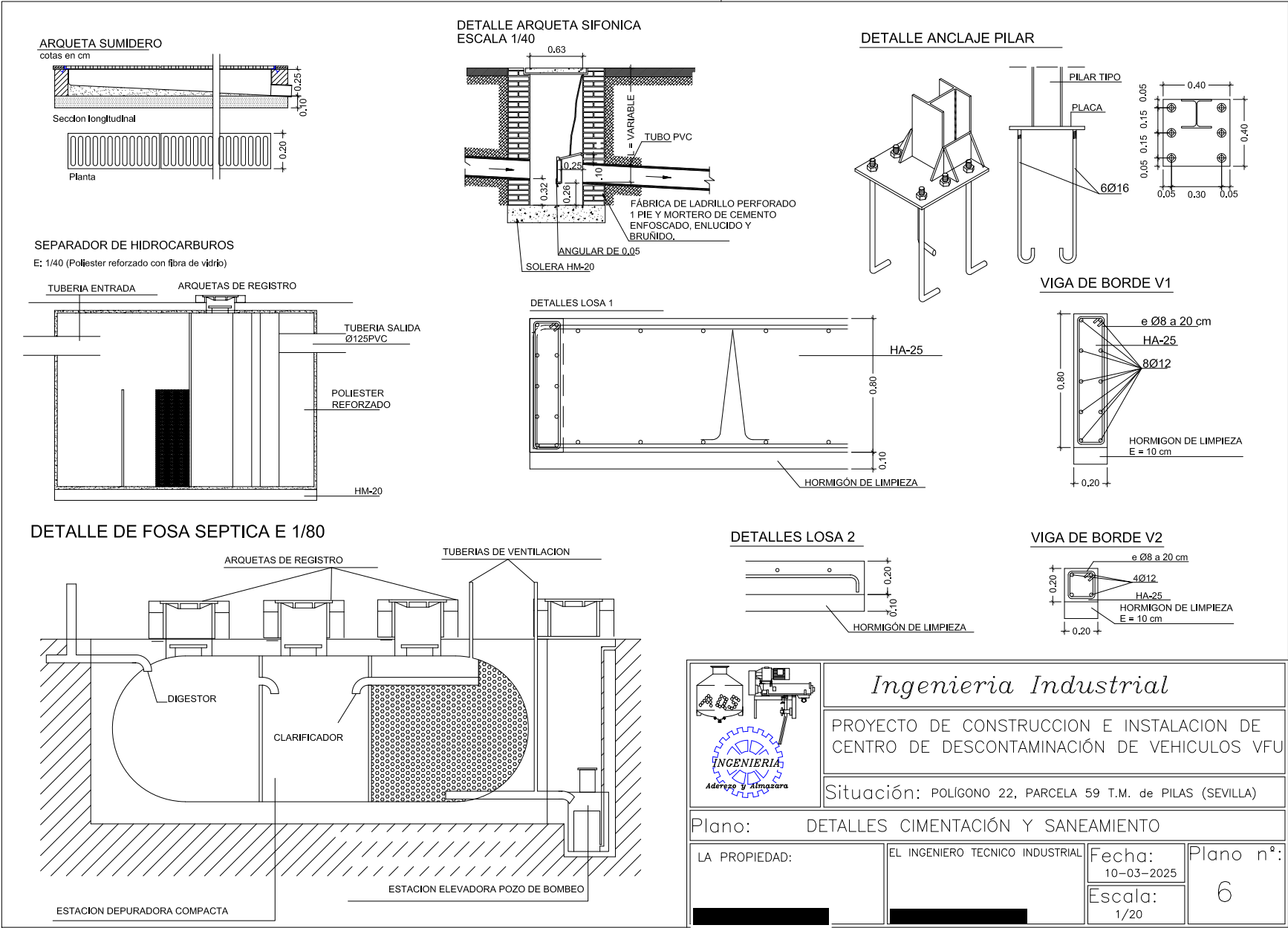


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR		13/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 81/96

13/05/2025

PÁG. 81/96





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

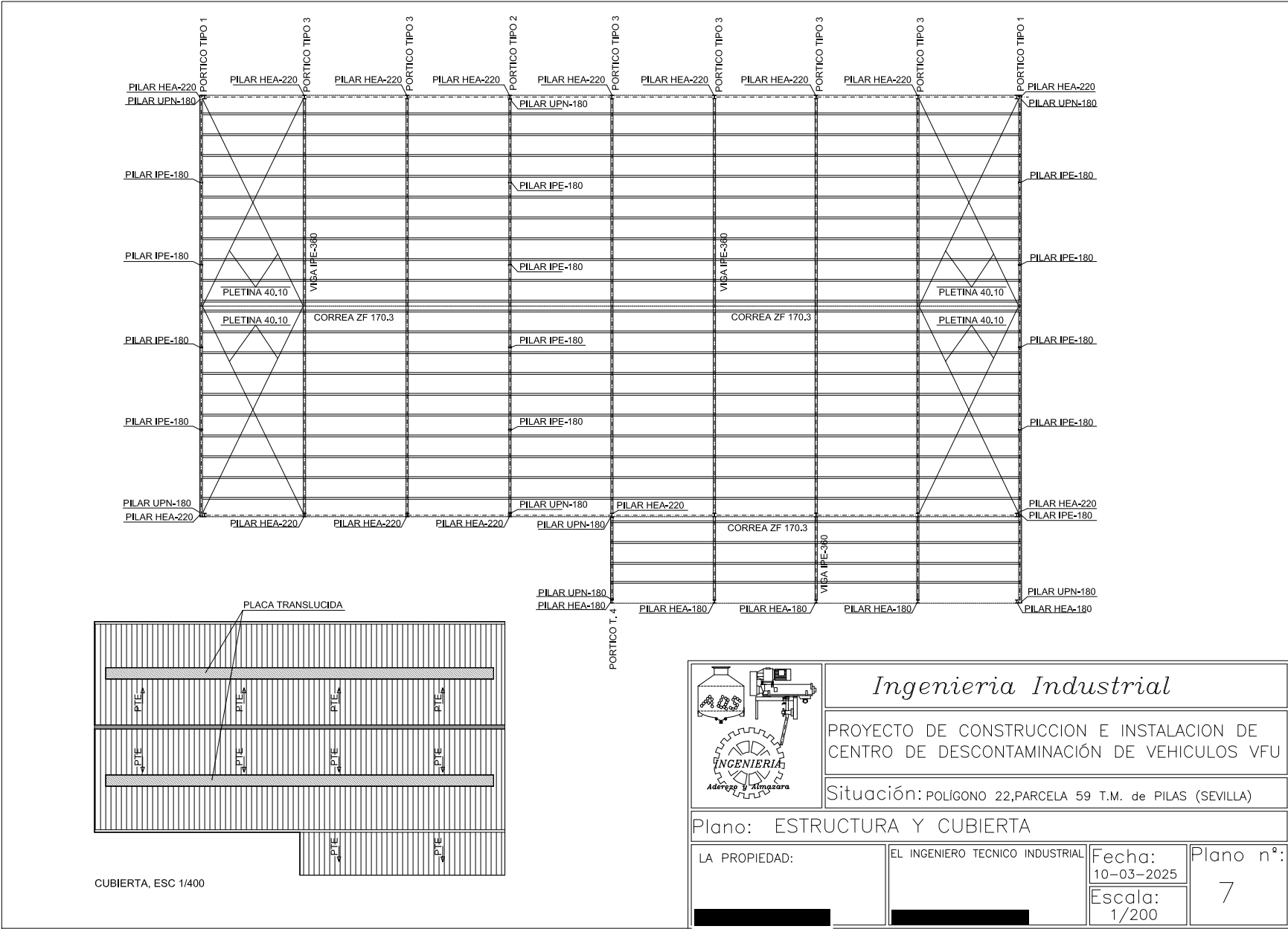
VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

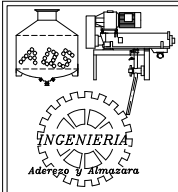
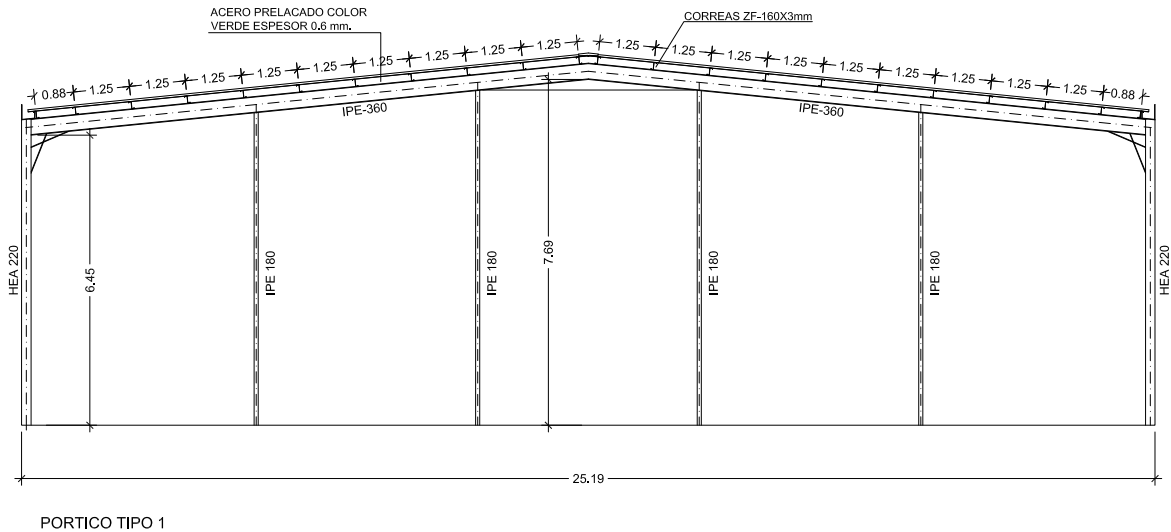
13/05/2025

PÁG. 83/96





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 84/96	



Ingenieria Industrial

PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE
CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU

Situación: POLIGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)

Plano: PÓRTICO TIPO 1

LA PROPIEDAD:

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Fecha:
10-03-2025

Plano nº:

Escala:
1/100

8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

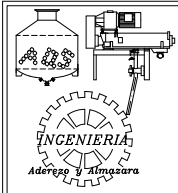
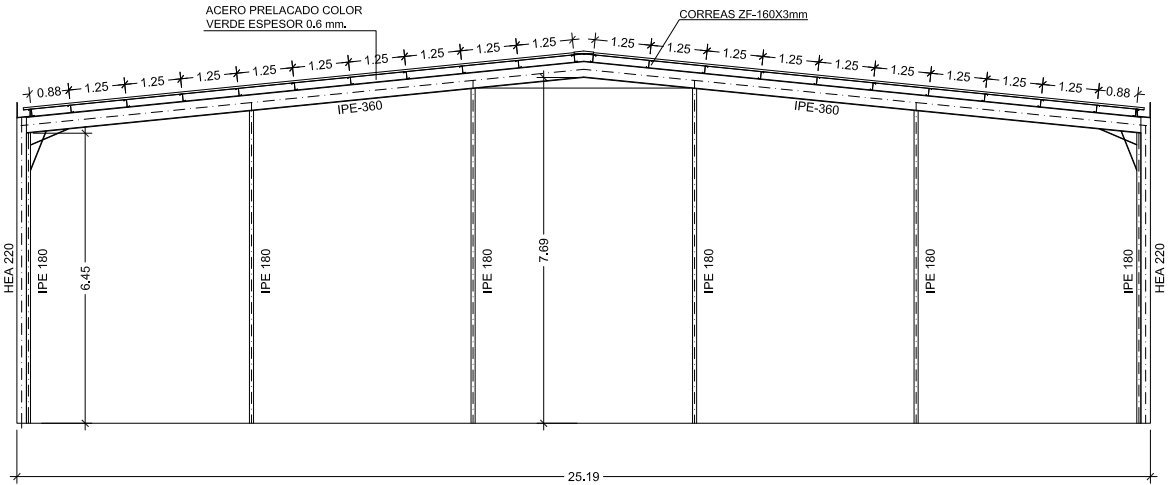
13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

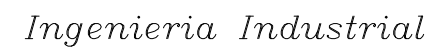
PÁG. 85/96





<i>Ingenieria Industrial</i>			
PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU			
Situación: POLIGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)			
Plano: PÓRTICO TIPO 2			
LA PROPIEDAD:	EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	Fecha: 10-03-2025	Plano nº:
		Escala: 1/100	9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG	PÁG. 86/96	



Situación: POLÍGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)

Plano: PÓRTICO TIPO 3 Y TIPO 4

LA PROPIEDAD:

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

AL	Fecha: 10-03-2025
----	----------------------

Escala:
1/100

Plano n°:

10

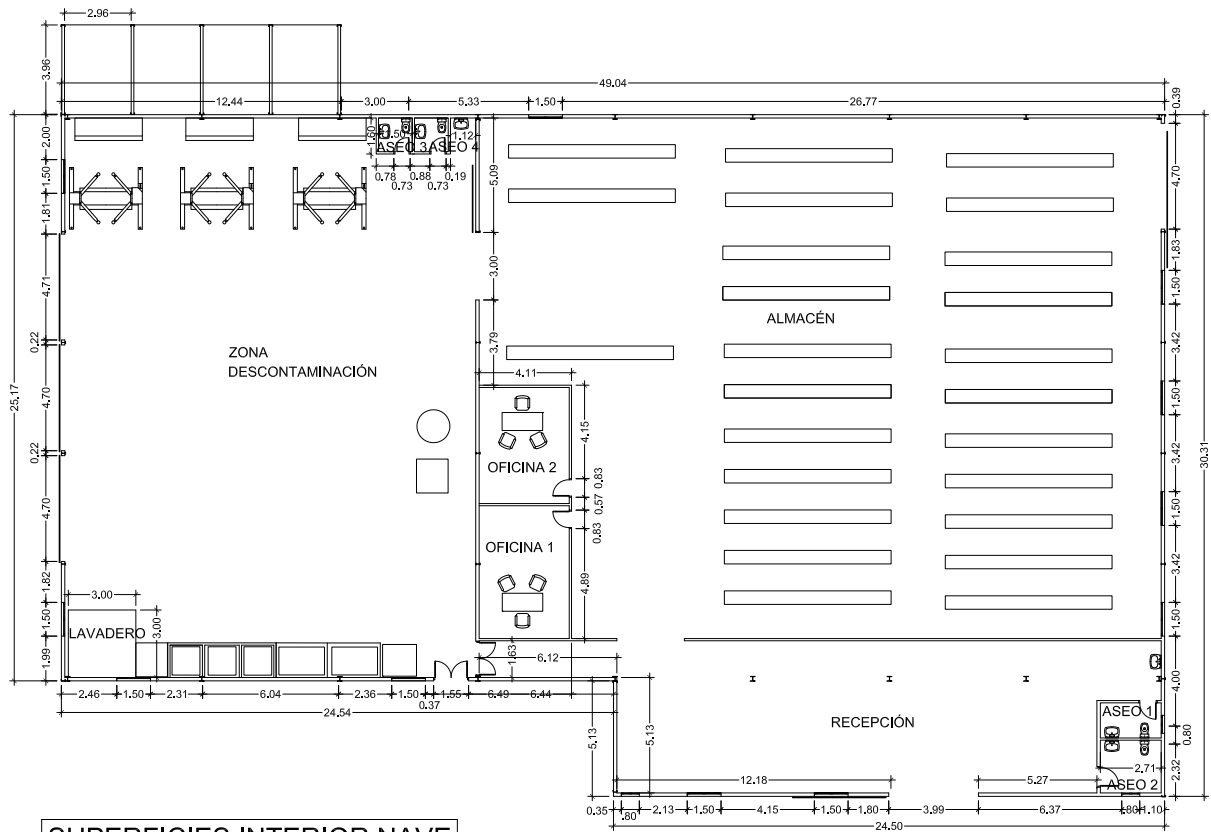
FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

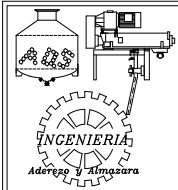
13/05/2025

PÁG. 87/96





SUPERFICIES INTERIOR NAVE	
Lavadero	9.00
Zona Descontaminación	439.67
Almacén	655.45
Aseo 1	4.23
Aseo 2	6.36
Recepción	151.99
Aseo 3	2.25
Aseo 4	2.25
Oficina 1	23.65
Oficina 2	20.67
TOTAL	1315.52 m2



Ingenieria Industrial

PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE
CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU

Situación: POLIGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)

Plano: ACOTADO Y EQUIPAMIENTO

LA PROPIEDAD:

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Fecha:
10-03-2025

Plano nº:

Escala:
1/200

11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

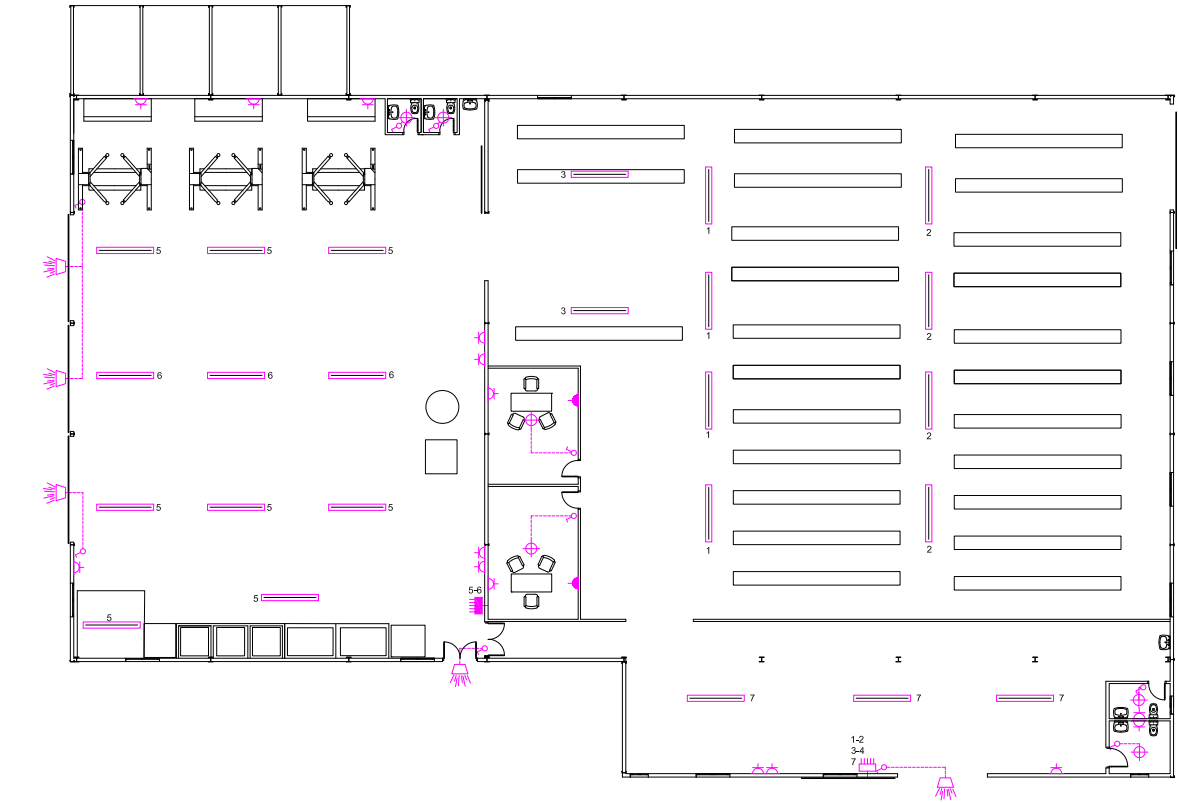
13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFLJ7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 88/96

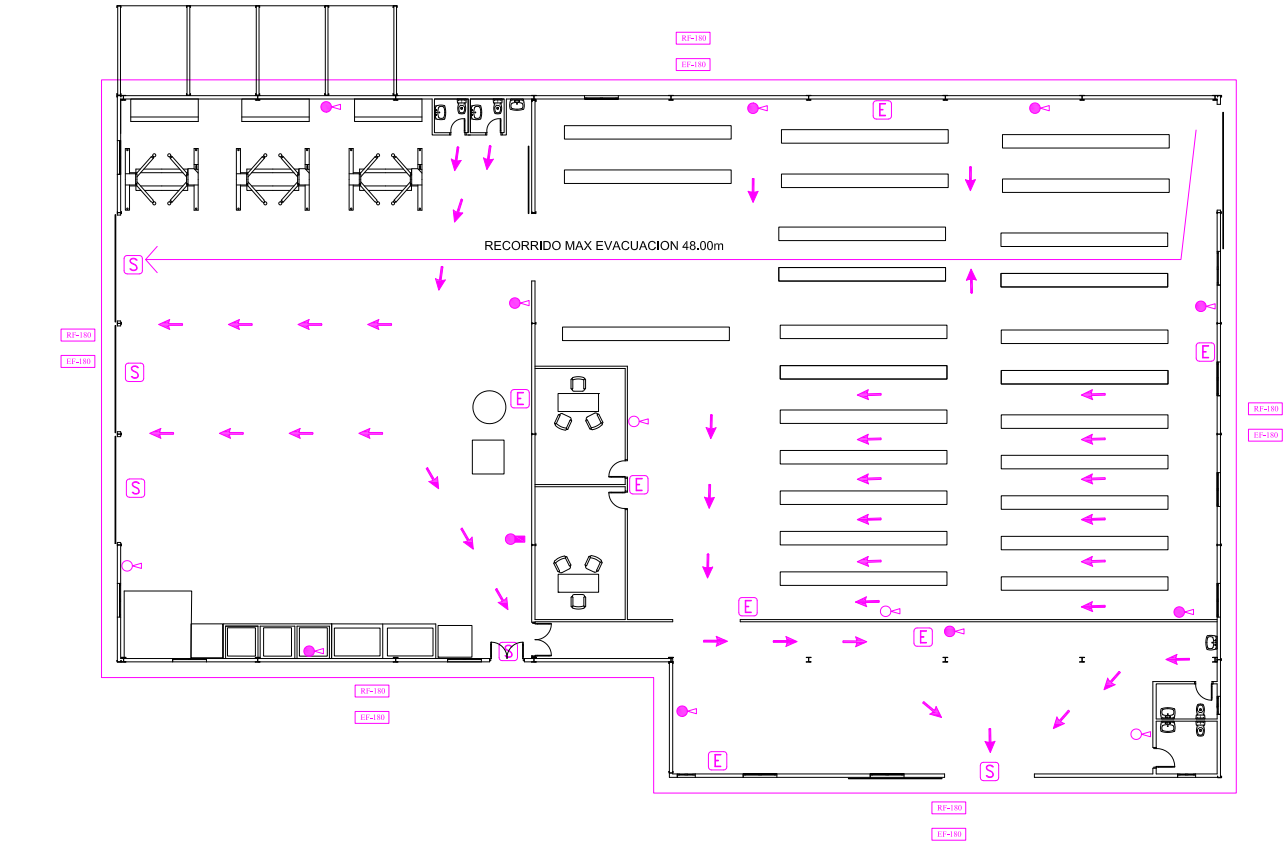




LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN EN CERRAMIENTO PARCELA
	CONTADOR EN CERRAMIENTO PARCELA
	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL
	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO
	TOMA DE ENCHUFE DE 20/25 A
	INTERRUPTOR UNIPOLAR
	REGLETA FLOURESCENTE DE 35W.
	TOMA DE TELEFONO
	PUNTO DE LUZ EN TECHO
	PROYECTOR HALÓGENO METÁLICO DE 400 W.



<i>Ingenieria Industrial</i>			
PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU			
Situación: POLÍGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)			
Plano: ELECTRICIDAD			
LA PROPIEDAD:	EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	Fecha: 10-03-2025	Plano nº: 12
		Escala: 1/200	



LEYENDA CONTRA INCENDIOS	
SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	EXTINTOR PORTÁTIL 3,5 KG DE CO2.
	EXTINTOR PORTÁTIL DE 6 KG
	EXTINTOR PORTÁTIL DE 25 KG
	ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
	ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES

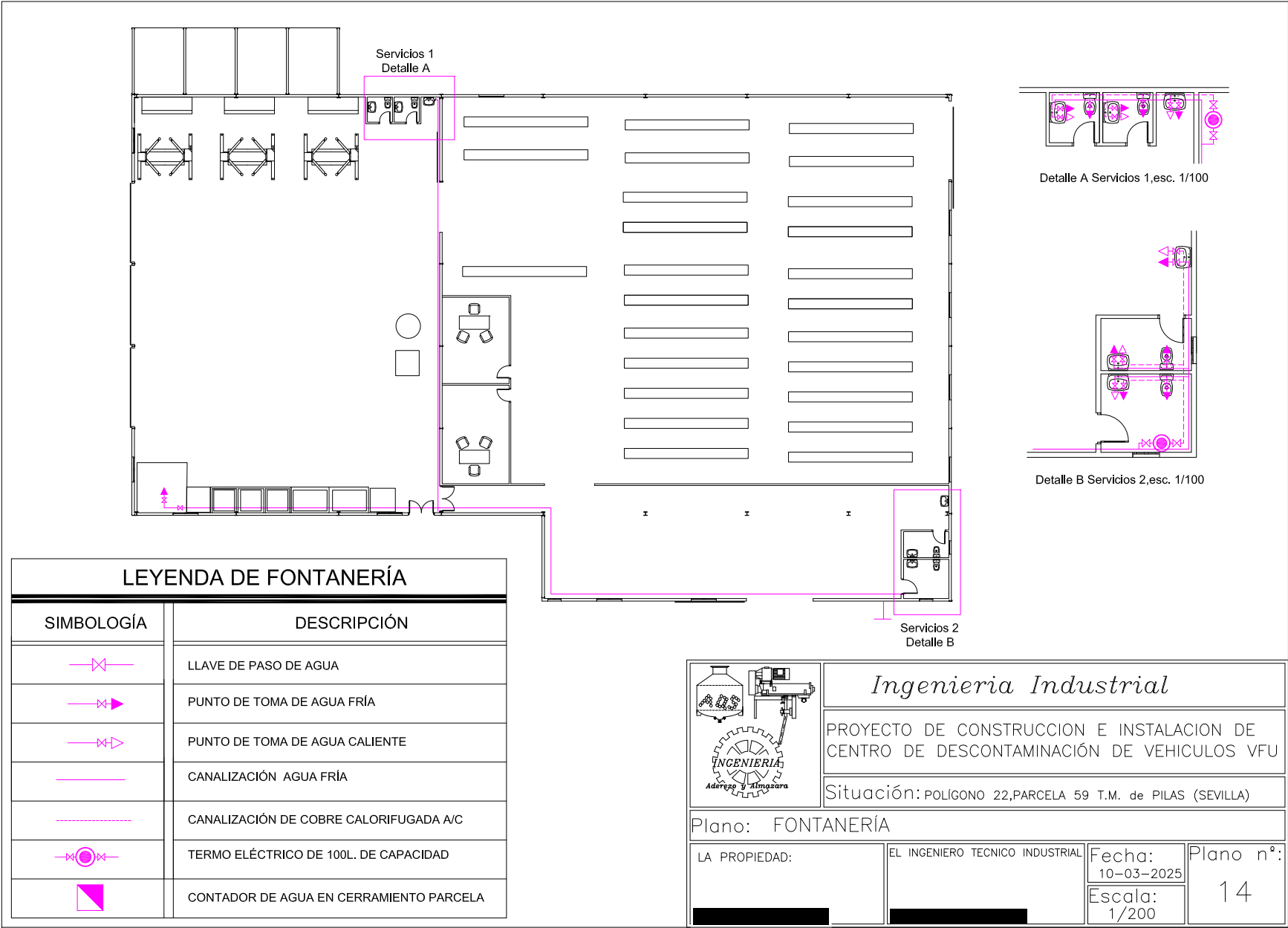
Ingenieria Industrial

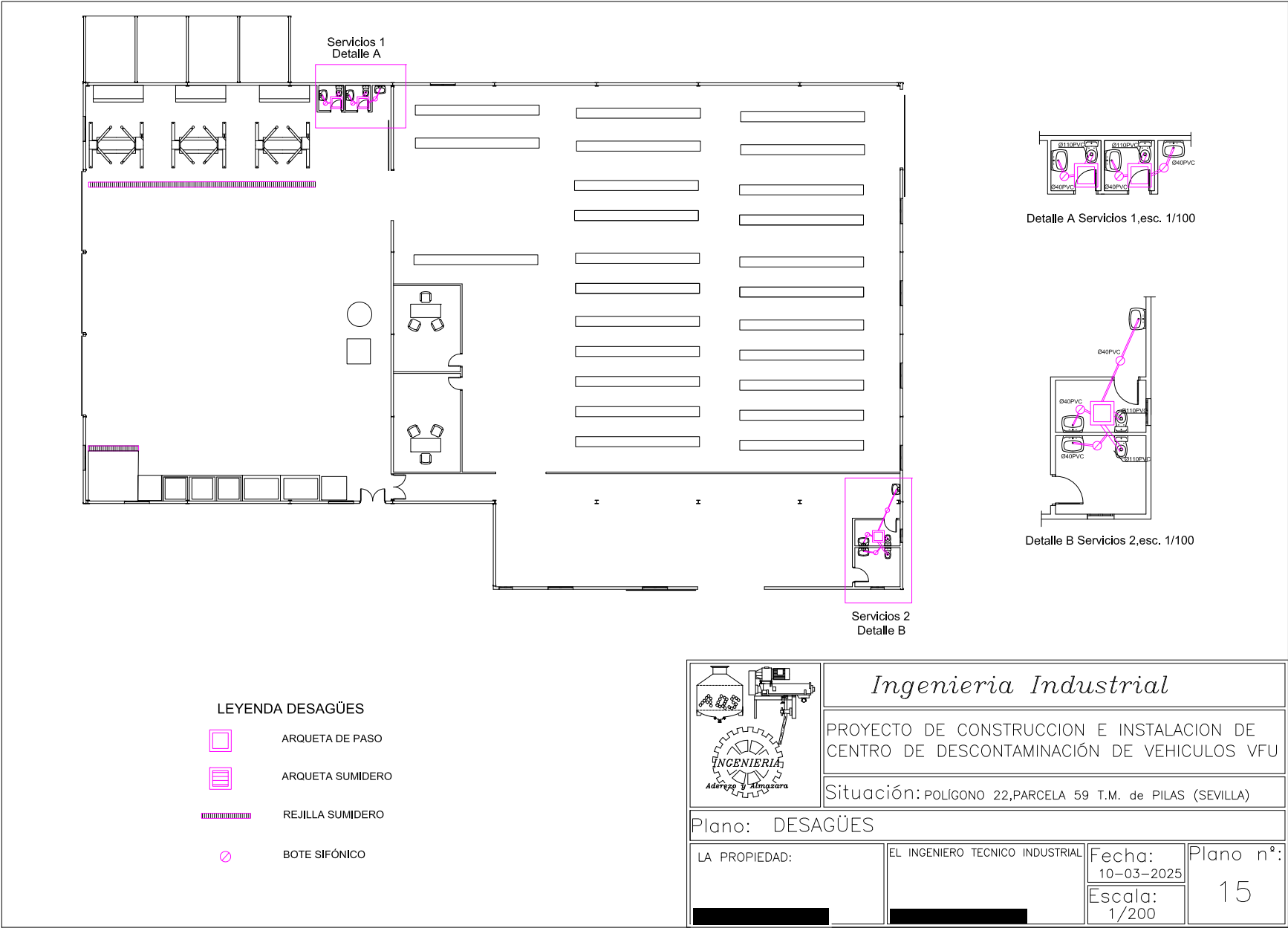
PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU

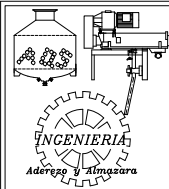
Situación: POLIGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)

Plano: CONTRA INCENDIOS

LA PROPIEDAD:	EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	Fecha: 10-03-2025	Plano nº: 13
		Escala: 1/200	







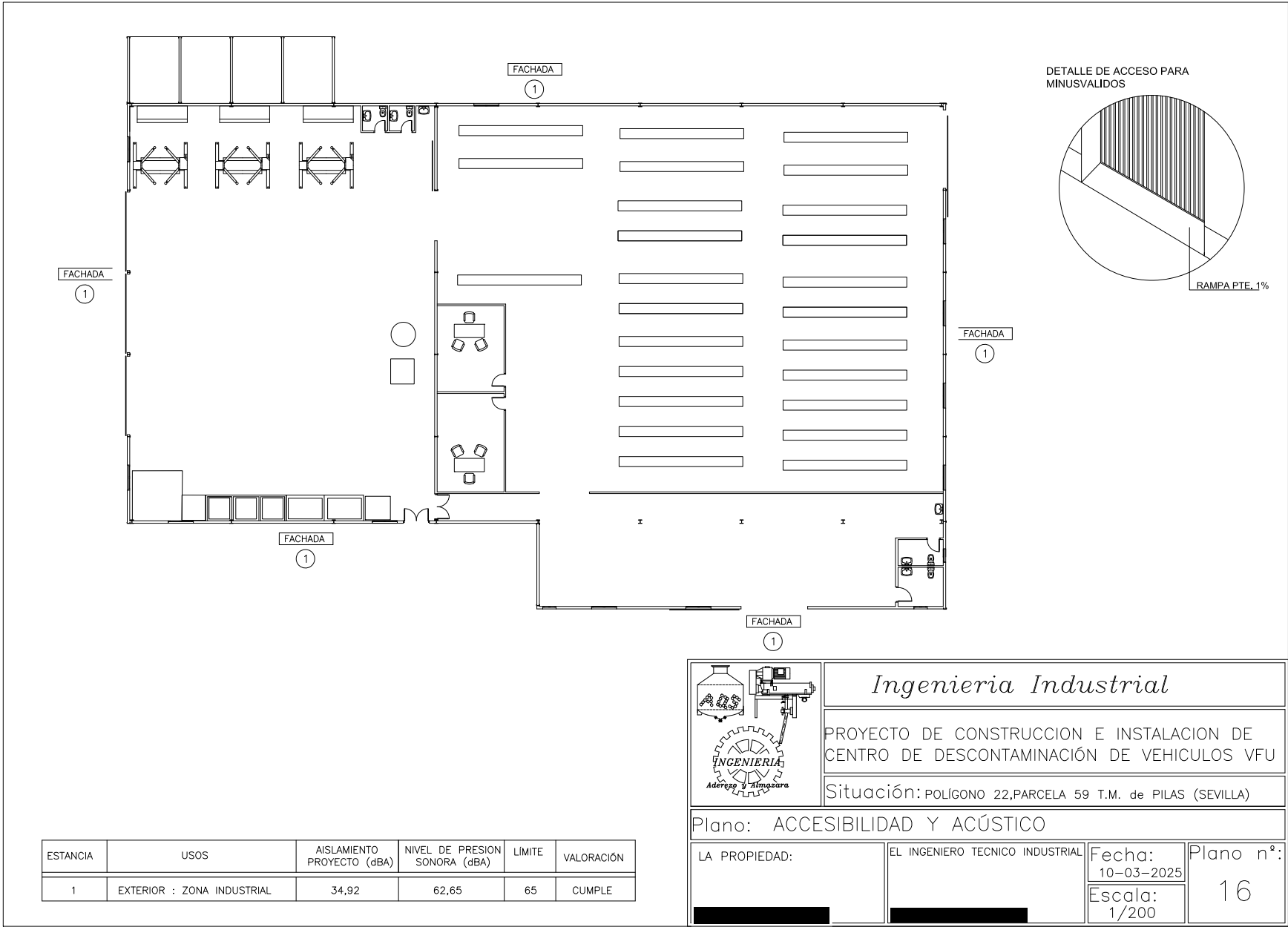
Ingenieria Industrial

PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE
CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU

Situación: POLIGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)

Plano: DESAGÜES

LA PROPIEDAD:	EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	Fecha: 10-03-2025	Plano nº: 15
		Escala: 1/200	

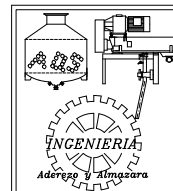
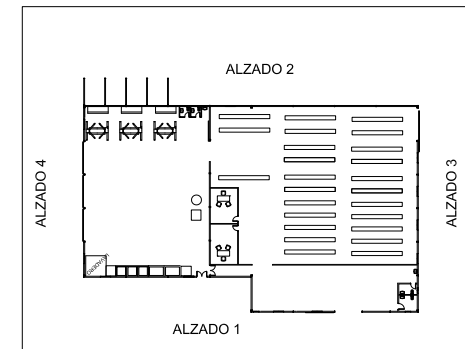


ALZADO 1

ALZADO 2

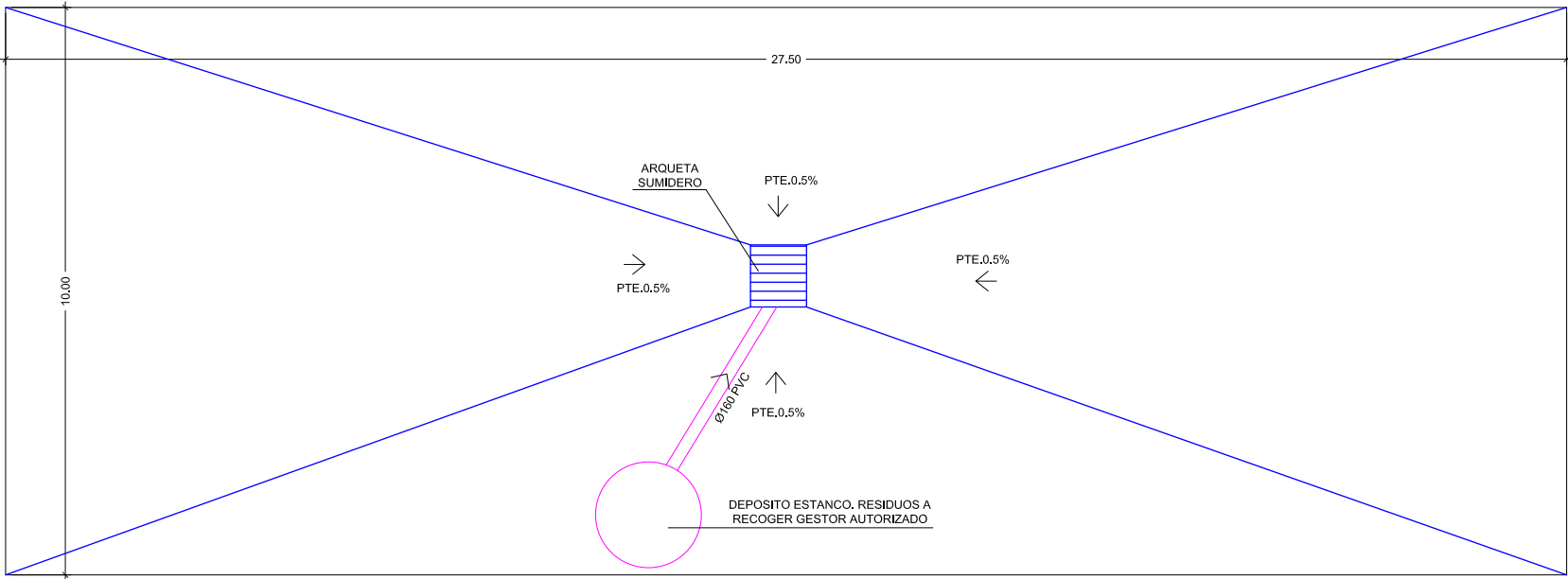
ALZADO 3

ALZADO 4



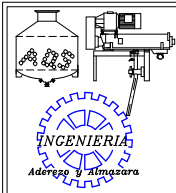
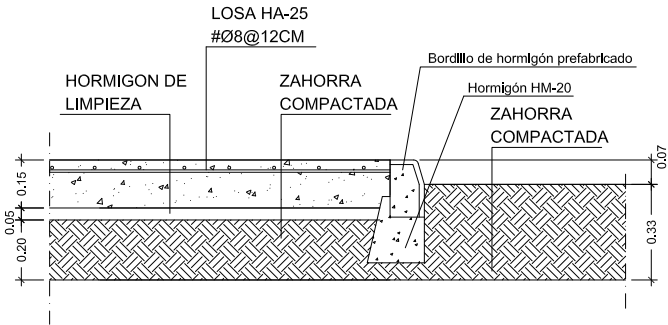
17





DETALLE DE LOSA ZONA COMPACTACION

Escala 1:20



Ingenieria Industrial

PROYECTO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE
CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHICULOS VFU

Situación: POLIGONO 22, PARCELA 59 T.M. de PILAS (SEVILLA)

Plano: ZONA COMPACTACION

LA PROPIEDAD:

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Fecha:
10-03-2025

Plano nº:

Escala:
1/75

19

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

13/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEFL7J7KYE93D8ZSWH2RY3WFTTG

PÁG. 96/96

